

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

**PROYECTO “INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE
EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS”**

PROMOTOR

AJEPANA, S.A.

LOCALIZACIÓN:

**CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PANAMÁ,
PROVINCIA DE PANAMÁ**

CONSULTOR:

SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS, S.A.

DEIA-IRC-038-2021

JULIO DE 2021

Índice

2. RESUMEN EJECUTIVO.....	5
2.2 Datos Generales del Promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Pagina Web; e) Nombre y registro de Consultor	6
3. INTRODUCCIÓN	7
3.1 Alcance, objetivos, metodología del estudio del estudio presentado.....	8
Alcance:	8
Objetivos:	8
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	9
4. INFORMACIÓN GENERAL	13
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica) tipo de empresa, ubicación, certificación existencia y representación legal de la empresa y certificación del registro de la propiedad contratos u otros.	13
4.2 Paz y salvo y recibo de pagó por los trámites de evaluación del estudio originales.	13
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.....	14
5.1 Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación.....	15
5.2 Ubicación geográfica, incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM.	15
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión que rigen el presente estudio de impacto ambiental, aplicables y su relación con el proyecto obra o actividad	17
5.4 Descripción de las fases del proyecto obra o actividad	19
5.4.1 Planificación	19
5.4.2 Construcción y ejecución	19
5.4.3 Operación	20
5.4.4 Abandono	21
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.....	21
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción /ejecución y operación.....	24
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (luz, energía, aguas servidas, transporte público y otros).	24
5.6.2 Mano de Obra (durante la construcción y operación empleos).....	25
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	25
5.7.1 Solidos	26

5.7.2 Líquidos:	38
5.7.3 Gaseosos:	39
5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo:.....	39
5.9 Monto global de la inversión.....	40
6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.	41
6.3 Caracterización del suelo	41
6.3.1 La descripción del uso de suelo:	41
6.3.2 Deslinde de la propiedad:	41
6.4 Topografía:	42
6.6 Hidrología:.....	42
6.6.1 Calidad de aguas superficiales:	42
6.7 Calidad del aire:.....	42
6.7.1 Ruido	42
6.7.2 Olores:	42
7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.	43
7.1 Características de la flora:.....	43
7.1.1 Caracterización vegetal aplicando inventario forestal (aplicando técnicas forestales reconocidas por MiAmbiente)	43
7.2 Características de la fauna	44
8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	45
8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes	45
8.3 Percepción local sobre el proyecto obra o actividad (del plan de participación ciudadana). 45	
8.3.1 Consulta a la población del área	46
8.2 3Sitios históricos, arqueológicos y culturales	50
8.3 Descripción del paisaje.....	50
9. DENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIFICOS.	51
9.2 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	51
9.4 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	57
10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	58

**EsIA Cat. I, Instalación, Montaje y Puesta en Marcha de Embotelladora de Bebidas
Gasificadas y no Gasificadas**

10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	58
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas.....	60
10.3	Monitoreo.....	60
10.4	Cronograma de ejecución.....	61
10.7	Plan de rescate y reubicación de la fauna y flora.....	62
10.11	Costo de la gestión ambiental.....	62
12.	LISTA DE LOS PROFECIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.....	63
12.1	Firmas debidamente notariadas	63
12.2	Número de registro de consultor(es).....	63
13.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	64
14.	BIBLIOGRAFÍA.....	65
15.	Anexos.....	66

Índice de Tablas

Tabla 1 Infraestructura y Equipo a Utilizar	24
Tabla 2 Listado de los participantes de la encuesta.....	46

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM (ver anexo mapa a escala).....	16
Ilustración 3 Vista general del proyecto	43

2. RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto que se propone desarrollar el promotor **AJEPANA, S.A.**, corresponde a la elaboración y comercialización de bebidas edulcoradas, saborizadas y aromatizadas tales como refrescos con sabores a mandarina lima-limón, cola, naranja, piña, uva, etc., gasificados o no gasificados, así como el embotellado y comercialización de agua pura tratada, listo para el consumo humano, denominado **“INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS”**.

El área total es del proyecto es de 6298.45 m² seis mil doscientos noventa y ocho puntos cuarenta y cinco metros cuadrados. El proyecto se desarrollará en las galeras 70-71 del Parque Industrial Panapark Free Zone. El proyecto comprende readecuar la infraestructura de ambas galeras para satisfacer los requisitos de operación de toda la maquinaria.

El presente documento, se incluye dentro de la normativa que establece la lista taxativa del artículo 16, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, referente a los proyectos u obras públicos o privados que necesitan presentar Estudios de Impacto Ambiental. El tipo de proyecto se encuentra dentro del sector de la Industria de la Construcción.

Este estudio ha sido elaborado por un equipo interdisciplinario de profesionales, que han utilizado diversas metodologías para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y bajo la responsabilidad de la empresa Consultora Smart Environmental Solution, S.A. la cual se encuentra debidamente registrado ante el Ministerio de Ambiente.

De acuerdo al análisis practicado a los criterios de protección ambiental establecidos en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 este proyecto genera impactos negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos; en consecuencia, se adscribe a los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

2.2 Datos Generales del Promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Pagina Web; e) Nombre y registro de Consultor

Promotor: AJEPANA, S.A.	
Persona a contactar por parte del promotor: Estafenia Barría / Francisco Muñoz	
Teléfono: 6403-1067 / 6579-6157	
Correo electrónico: <u>estefania.barria.pa@ajegroup.com</u> / <u>juan.munoz.pa@ajegroup.com</u>	
Página web: No tiene	
Consultores Ambientales: SMART EVIROMENTAL SOLUTIONS, S.A.	
	Registro: DEIA-IRC-038-2021
Teléfono Móvil: 6232-5673	Correo: sesolutions1517@gmail.com

3. INTRODUCCIÓN

La presentación ante Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, para el proyecto “, **INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS**”, tiene como objetivo cumplir con las exigencias establecidas en la Ley General del Ambiente N° 41 del 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo N°155 del 05 de agosto del 2011 por lo cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la presente Ley, y Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Que crea al Ministerio de Ambiente y dicta otras disposiciones.

El proyecto consiste en la elaboración y comercialización de bebidas edulcoradas, saborizadas y aromatizadas tales como refrescos con sabores a mandarina lima-limón, cola, naranja, piña, uva, etc., gasificados o no gasificados, así como el embotellado y comercialización de agua pura tratada, listo para el consumo humano, cuyo nombre se denomina “**INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS**”.

El proyecto tiene un área de 6,298.45 m² seis mil doscientos noventa y ocho puntos cuarenta y cinco metros cuadrados, y se desarrollará sobre las Finca N° 30266108, con código de ubicación 8716 ubicadas en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, dentro del Panapark free zone.

3.1 Alcance, objetivos, metodología del estudio del estudio presentado.

Alcance:

EL presente Estudio de Impacto Ambiental tiene la finalidad de cumplir con los contenidos establecidos por la normativa ambiental vigente para la instalación de este tipo de actividad.

Objetivos:

Los objetivos del presente estudio son:

- Describir las diferentes actividades que se realizarán durante todas las etapas del proyecto.
- Describir el medio donde se desarrollará el proyecto.
- Presentar los impactos ambientales, positivos y negativos, que resultarían con la ejecución y puesta en marcha del proyecto y proponer las correspondientes medidas de mitigación.

- **Metodología del estudio presentado:**

La metodología del estudio presentado fueron las visitas, inspecciones y análisis al área del proyecto para recabar información necesaria para identificar los posibles impactos negativos no significativos que podría generar el proyecto, los cuales serán enumerados y jerarquizados. Para la mitigación de los posibles impactos que podría generar el proyecto se elaboró el Plan de Manejo.

La instrumentalización utilizada fue:

- ✓ Planos del proyecto.

- ✓ Cámara
- ✓ GPS 72 marca GARMIN

3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.

Para determinar la categoría del EsIA se analizó el decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, especialmente los artículos 22 y 23 que hacen referencia a los cinco criterios de protección ambiental, mostrando en el siguiente cuadro los criterios y la relación con el proyecto.

CRITERIO	DESCRIPCION	Es Afectado	
		SI	NO
1. <i>Este criterio se refiere a los riesgos para la salud de la población, flora y fauna (en cualquiera de sus estados), y sobre el ambiente en general</i>	a. Generación, reciclaje, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, así como sus procesos de reciclaje.		✓
	b. Generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen normas de calidad ambiental.		✓
	c. Niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones o radiaciones.		✓
	d. Producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población expuesta.		✓
	e. Composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas		✓
	f. Riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios.		✓
2. <i>Este criterio se define cuando el</i>	a. Alteración del estado de conservación de suelos.		✓
	b. Alteración de suelos frágiles		✓

EsIA Cat. I, Instalación, Montaje y Puesta en Marcha de Embotelladora de Bebidas Gasificadas y no Gasificadas

proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial.	c. Generación o incremento de procesos erosivos a corto, mediano o largo plazo.		✓
	d. Pérdida de fertilidad en suelos adyacentes.		✓
	e. Inducción del deterioro de suelo por desertificación, avances a acidificación.		✓
	f. Acumulación de sales a vertidos de contaminantes sobre el suelo.		✓
	g. Alteración de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, o en peligro de extinción.		✓
	h. Alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.		✓
	i. Introducción de flora y fauna exótica.		✓
	j. Promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de fauna o flora u otros recursos naturales.		✓
	k. Presentación o generación de efecto adverso sobre la biota.		✓
	l. Inducción a la tala de bosques nativos.		✓
	m. Remplazo de especies endémicas.		✓
	n. Alteración de formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.		✓
	o. Promoción de la explotación de la belleza escénica declarada.		✓
	p. Extracción, explotación o manejo de fauna nativa.		✓
	q. Efectos sobre la diversidad biológica.		✓
	r. Alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.		✓
	s. Modificación de los usos actuales del agua.		✓
	t. Alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos.		✓
	u. Alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.		✓
	v. Alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea.		✓

**EsIA Cat. I, Instalación, Montaje y Puesta en Marcha de Embotelladora de Bebidas
Gasificadas y no Gasificadas**

3. Se refiere a los proyectos que generan o presentan alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o de valor paisajístico y estético de una zona.	a. Afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas.		✓
	b. Generación de nuevas áreas protegidas.		✓
	c. Modificación de antiguas áreas protegidas.		✓
	d. Perdida de ambientes representativos y protegidos.		✓
	e. Afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado.		✓
	f. Obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajísticos.		✓
	g. Modificación en la composición del paisaje.		✓
	h. Fomento al desarrollo de actividades en zonas recreativas y/o turísticas.		✓
4. Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos.	a. Inducción a las comunidades humanas presentes a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.		✓
	b. Afectación de grupos humanos protegidos.		✓
	c. Transformación de actividades económicas, sociales o culturales.		✓
	d. Obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan a actividades económicas de subsistencia.		✓
	e. Generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.		✓
	f. Cambios en las estructuras demográficas locales.		✓
	g. Alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural.		✓
	h. Generación de nuevas condiciones para grupos o comunidades humanas.		✓
5. Se refiere a los proyectos que generan o presentan alteraciones sobre	a. Afectación, modificación y deterioro de monumentos históricos, arquitectónicos, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.		✓
	b. Extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con		✓

EsIA Cat. I, Instalación, Montaje y Puesta en Marcha de Embotelladora de Bebidas Gasificadas y no Gasificadas

monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y de patrimonio cultural	valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarado.		
	c. Afectación de recursos arqueológicos y antropológicos en cualquiera de sus formas.		✓

Considerando el análisis de los criterios de protección ambiental, en donde no afecta ninguno de ellos; y razonando que los impactos ambientales identificados son mitigados con medidas conocidas y de fácil aplicación, como se observa en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Por lo que éste Estudio de Impacto Ambiental se clasifica como un **Categoría I**.

4. INFORMACIÓN GENERAL

El presente estudio de impacto ambiental consiste en la elaboración y comercialización de bebidas edulcoradas, saborizadas y aromatizadas tales como refrescos con sabores. El promotor del proyecto es la empresa **AJEPANA S.A.**

4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica) tipo de empresa, ubicación, certificación existencia y representación legal de la empresa y certificación del registro de la propiedad contratos u otros.

PROMOTOR:		AJEPANA , S.A.
Persona natural o jurídica		Persona Jurídica
Certificación de Existencia		Adjunto en la sección de anexos
Representación Legal		Hugo Enrique Gamarra
Dirección		Panapark free zone, 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá
Teléfono		275-5100
Correo electrónico		Enrique.gamarra.pa@ajegroup.com

4.2 Paz y salvo y recibo de pagó por los trámites de evaluación del estudio originales.

Paz y salvo y recibo de pagó por trámites de evaluación del estudio originales se encuentran en la sección de anexos y los originales documentos adjuntos a la solicitud de evaluación.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.

El proyecto **INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS** consiste en la elaboración y comercialización de bebidas edulcoradas, saborizadas y aromatizadas tales como refrescos con sabores a mandarina lima-limón, cola, naranja, piña, uva, etc, gasificados o no gasificados, así como el embotellado y comercialización de agua pura tratada, listo para el consumo humano.

El proyecto se desarrollará dentro de una zona franca denominada Panapark Free Zone, dentro de las galeras 70 y 71, distribuido así:

	Área del lote (m ²)	Área de la galera (m ²)	Mezanine (m ²)	Total, construcción (m ²)
Galera 70	3, 936.45	3, 015.27	140.07	3, 155.34
Galera 71	3, 912.00	3, 003.04	140.07	3, 143.11

Dentro de las actividades del desarrollo del proyecto se encuentra readecuar la infraestructura de ambas galeras para satisfacer los requisitos de operación de toda la maquinaria.

Dentro de las galeras el proyecto contará con una clínica ocupacional de atención primaria para los trabajadores en caso de darse accidente, esta será una atención primaria previo al traslado a un centro hospitalario.

Las galeras 70 y 71 se ubican dentro de la Finca N° 30266108, con código de ubicación 8716 ubicadas en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, propiedad del Consorcio Industrial de Las Américas, S.A., (COINLA), con quien el promotor del proyecto mantiene un contrato de arrendamiento.

5.1 Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación.

Objetivos:

El proyecto tiene como objetivo, la elaboración de bebidas edulcoradas, gasificadas y no gasificadas.

Justificación:

La actividad se justifica en la necesidad de ofrecer al mercado una gran variedad de productos.

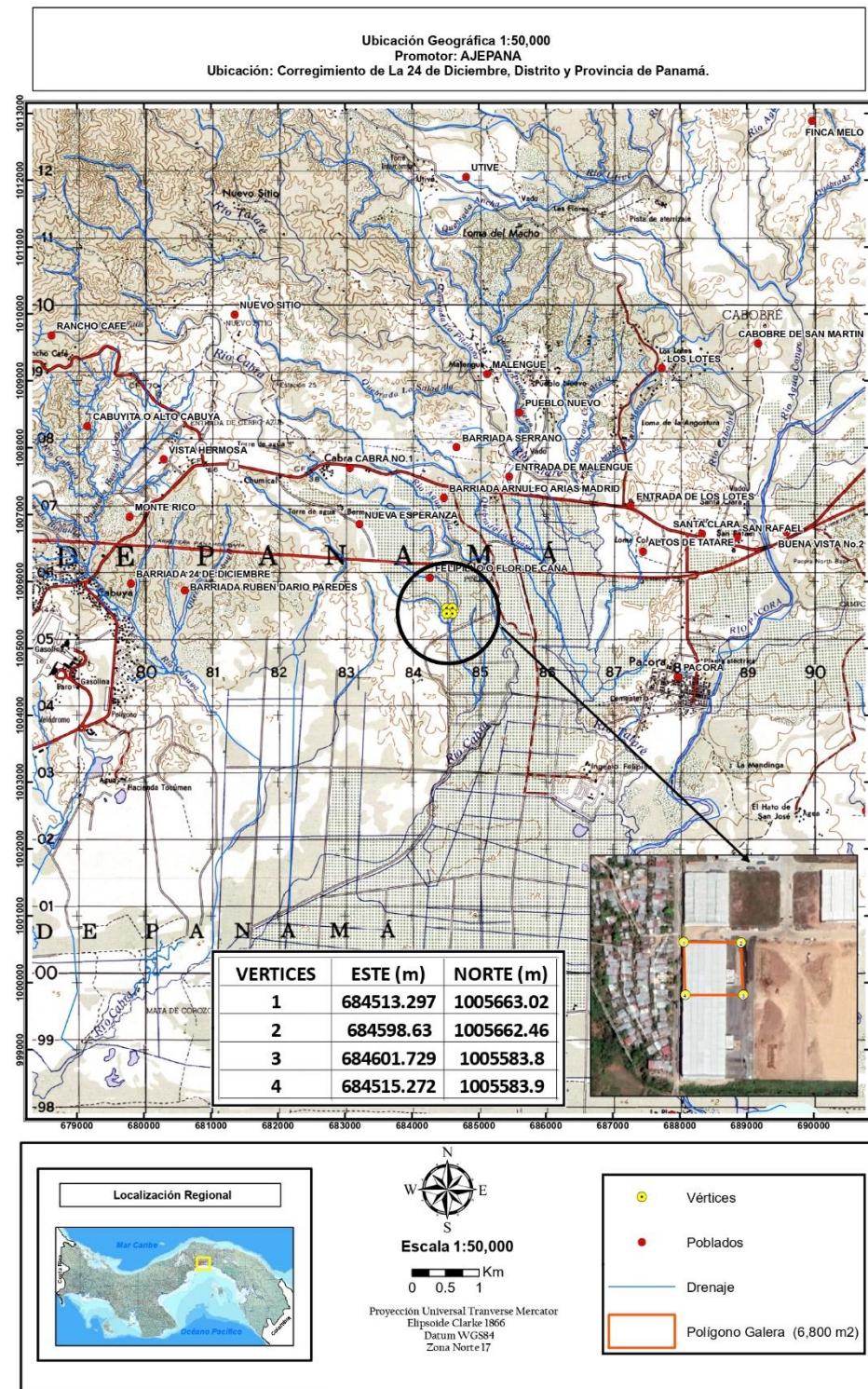
5.2 Ubicación geográfica, incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM.

El proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá. Es oportuno mencionar que, de acuerdo al Certificado de Registro Público de la finca, se ubican en el corregimiento de Pacora, sin embargo, el proyecto se encuentra ubicado geográficamente en el corregimiento 24 de Diciembre este corregimiento fue creado según la Ley N° 13 del 6 de febrero de 2002, es una de las 24 divisiones del Distrito de Panamá. Por lo que el dueño de la finca deberá actualizar la ubicación del Registro Público de la Finca toda vez que la ubicación real del proyecto se localiza en el corregimiento de 24 de Diciembre y no de Pacora como este indica.

Coordenadas UTM: DATUM WGS84

Punto	Este	Norte
1	684513.297	1005663.02
2	684598.63	1005662.46
3	684601729	1005583.8
4	684515.272	1005583.9

Ilustración 1 Mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM (ver anexo mapa a escala)



5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión que rigen el presente estudio de impacto ambiental, aplicables y su relación con el proyecto obra o actividad

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114, 115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños

Sobre esa base, se dictan leyes y normas tendientes a hacer cumplir lo que establece nuestra Carta Magna, misma que sirven de parámetro para la planificación del presente proyecto que se somete a la consideración del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) y de las otras Instituciones Gubernamentales que tienen injerencia con esta actividad, a través del Estudio de Impacto Ambiental.

Entre las normas legales que son aplicables al proyecto de urbanización podemos señalar las siguientes:

- Constitución de la República de 1972 en su título III establece el Régimen Ecológico y ordena deberes y derechos para salvaguardar los ecosistemas.
- Código del Comercio que regula todas las actividades comerciales y el establecimiento legal de las sociedades.
- Código Fiscal y Código de Trabajo que complementan el marco legal de las actividades comerciales en Panamá.

En Materia Ambiental podemos indicar las siguientes:

- Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, los cuales regulan el proceso de evaluación ambiental.

- Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, por la cual se estable la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificaciones.
- Ley Nº 41 del 1 de julio de 1998 por la cual se dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá.
- Ley 8 de marzo de 2015, Que crea al Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.

AIRE

- Decreto Nº 160 del 7 junio de 1993, por el cual se expide el Reglamento de tránsito vehicular de la República de Panamá.
- Ley Nº. 88 de 1998 Protocolo de Kyoto regula la reducción de emisiones CO2, CH4, NO2
- Ley N. 225/1998 Cronograma de desaparición de CFC's.

SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL

- Ley 44 de 12 de agosto de 1995. Por la cual se dictan normas para regularizar y modernizar las relaciones laborales.
- Ley Nº 66 del 10 de noviembre de 1947, por la cual se aprueba el Código Sanitario que autoriza al Ministerio de Salud a regular el saneamiento ambiental e higiene industrial.
- Código NEC sobre Instalaciones Eléctrica.
- Resolución Nº 319 de 1999. Establece niveles mínimos de iluminación.
- Decreto Ejecutivo Nº 306 de 04 de septiembre de 2002. Por el cual se adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes Laborales.

- Decreto Ejecutivo N° 1 de 15 enero de 2004, por el cual se determinan los niveles de ruido para las áreas residenciales.
- Decreto Ejecutivo N° 1 de 2004. Límite de ruido ambiental diurno.
- DGNTI.COPANIT 44-2000. Criterios de selección ruido ocupacional.

5.4 Descripción de las fases del proyecto obra o actividad

Las actividades del proyecto se han dividido en cuatro fases: Planificación, Construcción, Operación y abandono.

5.4.1 Planificación

En la etapa de planificación los procesos más importantes son los que confirman la viabilidad del proyecto, en lo financiero y principalmente en el plano técnico ambiental.

En esta etapa se deben seguir las recomendaciones de los diferentes entes de servicios públicos como los son, El Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), Ministerio de Salud (MINSA).

En la planificación del proyecto se realizarán las siguientes actividades:

1. Definir su viabilidad técnica ambiental y elaboración del estudio de impacto ambiental.
2. Resolución de aprobación ambiental y aplicación de las medidas a implementar.
3. Tramitar los permisos ante las entidades competentes.
4. Y contratos

5.4.2 Construcción y ejecución

En esta etapa se inicia la readecuación dentro de las galeras.

Entre las acciones definidas que se desarrollarán en la etapa de construcción del

proyecto se pueden mencionar:

- Establecimiento del letrero de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
- readecuación interna de las galeras
- Instalación de la maquinaria
- Limpieza de los materiales sobrantes durante el desarrollo del proyecto.
- Limpieza general del proyecto, levantamiento y traslado de desechos sólidos producidos por la fase de construcción.

5.4.3 Operación

Para llevar a cabo los objetivos de este proyecto que es la elaboración y comercialización de bebidas edulcoradas, saborizadas y aromatizadas, así también como el embotellado y comercialización de agua tratada:

Proceso Industrial: el proceso de fabricación consiste en el soplado de preforma para obtención de botellas PET a través del uso de teraftalato de polietileno, donde se realizan las siguientes operaciones dentro del proceso: carga, soplado, transporte.

Descripción del proceso de la línea de embotellado: Este proceso, se resume en 3 procesos: tratamiento de agua, elaboración de jarabes, proceso de embotellado.

Tratamiento de agua: consiste en un sistema multibarrera, donde el agua se somete a un tratamiento químico que permite remoción de elementos no deseados, pre-colado, tratamiento con cal, clorado, coagulación, sedimentación, filtración por arena, purificación de carbón, filtros pulidores.

Para la elaboración de jarabes se realizan los siguientes procesos: Disolución de azúcar en agua para la obtención de un jarabe simple, filtración, y adición de

soluciones para la elaboración de un jarabe terminado que posteriormente será diluido para la obtención de una bebida lista para el consumo.

Para el **proceso de embotellado** se llevan a cabo los siguientes pasos: enjuagado de botellas, transporte al área de llenado, proceso de mezclado de agua / jarabe terminado para la obtención de una bebida, carbonatación o no, dependiendo de la naturaleza de la bebida, llenado de botellas, capsulado, codificado, etiquetado, empacado, paletizado.

5.4.4 Abandono

Debido a las características del proyecto no se contempla una etapa de abandono, sin embargo, de ocurrir esta eventualidad, el promotor del proyecto adoptará las previsiones del caso para acondicionar el área dejándola apta para su uso futuro, cumpliendo con la legislación vigente. Al concluir la fase de construcción la obra debe ser entregada limpia, sin residuos, desechos, escombros o restos de materiales de construcción.

5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar

A. Infraestructura.

La infraestructura a desarrollar para este proyecto corresponde a las readecuaciones que se desarrollan dentro de las galeras

EsIA Cat. I, Instalación, Montaje y Puesta en Marcha de Embotelladora de Bebidas Gasificadas y no Gasificadas

Item	Descripción	Ancho (metros)	Largo (metros)	Diámetro	Alto (metros)	Área (m2)	Capacidad
1	Preparación de cimentación de sopladora	3.64	4.375	N/A	N/A	15.93	21 toneladas
2	Preparación de cimentación de llenadora	6.24	6	N/A	N/A	37.44	24 toneladas
3	Construcción de sala de Llenadora	18.84	8.63	N/A	5.20	162.59	-
4	Construcción de cárcamo subterráneo de recolección sala de llenado	2	2	N/A	2	8	8m3
5	Construcción de drenajes de línea de producción		67.87				
6	Preparación de cimentación de compresor ABC	9	3.9	N/A	N/A	35.10	20 toneladas
7	Construcción de sala de Jarabes	8.93	8.5	N/A	5.20	75.91	14 toneladas
8	Construcción de cárcamo subterráneo de recolección jarabes y servicios	2.5	2	N/A	2.5	12.5	12.5 m3
9	Preparación de cimentación torre de enfriamiento Tech Long	9	6.46	N/A	N/A	58.14	8 toneladas
10	Preparación de losa de tratamiento de agua	9	25.96	N/A	N/A	190.39	-
11	Preparación de cimentación de tanque cisterna			3.82		13	96 m3
12	Subestación	6	4.5	N/A	N/A	27.00	
13	Preparación de cimentación Tanque de CO2	5.5	5.5	N/A	N/A	30.25	30 Toneladas

Asimismo, se necesita realizar el montaje e instalación de soportería en forma de "L" en el cual irán montadas todas las tuberías de proceso, servicios y la bandeja eléctrica para todo el cableado eléctrico de la maquinaria.

Al tener la infraestructura lista, se debe de proceder con la instalación y montaje de:

- ✓ Tuberías de proceso, se dejarán listas las derivaciones necesarias según el Lay out.

- ✓ Tuberías de servicios, se dejarán listas las derivaciones necesarias según el Lay out.
- ✓ Transformador de 2,000 KVA
- ✓ Tablero principal de media tensión
- ✓ Tableros secundarios de media tensión
- ✓ Compresor de aire de alta presión
- ✓ Compresor de aire de baja presión
- ✓ Ósmosis Inversa
- ✓ Tanques de jarabe simple
- ✓ Tanques de jarabe terminado
- ✓ Maquinaria de línea de envasado:
 - Sopladora de preforma
 - Llenadora de botellas PET
 - Transportadores de botellas PET
 - Etiquetadora de botellas PET
 - Empacadora de botellas PET
 - Paletizador de botellas PET
- ✓ Planta de tratamiento de agua potable
- ✓ Torres de enfriamiento
- ✓ Planta de tratamiento de aguas residuales (será presentado en un EsIA aparte)
- ✓ Cableado y alimentación eléctrica de toda la maquinaria

B. El equipo a utilizar:

La realización del proyecto requerirá de ciertos equipos, tales como:

Tabla 1 Infraestructura y Equipo a Utilizar

Infraestructura a desarrollar	Equipo/Herramientas a utilizar
<ul style="list-style-type: none">• Readequación interna de las galeras (70 y 71)	<ul style="list-style-type: none">• Montacarga• Taladros• Martillos• Carretillas• Palas

5.6 Necesidades de insumos durante la construcción /ejecución y operación.

Entre los insumos que se necesarios para el desarrollo del proyecto se pueden mencionar los siguientes: alambre, tubería PVC, hormigón.

El alquiler de equipos será a proveedores locales y la adquisición de insumos antes mencionados será abastecida localmente.

5.6.1 Necesidades de servicios básicos (luz, energía, aguas servidas, transporte público y otros).

Servicios básicos. El área del proyecto tiene acceso a los servicios de luz, agua y teléfono, una vez sean contratados.

Requerimiento de agua potable.

Durante la fase construcción, la empresa proveerá a los trabajadores agua potable fresca, ya sea utilizando agua embotellada o a través de hieleras, el área ya cuenta con este servicio instalado.

Aguas Servidas: las galeras cuentan con servicio sanitario por lo que para el manejo de las aguas domesticas el promotor utilizará durante la construcción y la operación los sanitarios existentes en el área de mezanine de las galeras. Las aguas residuales resultante del proceso serán manejadas a través de una planta de tratamiento la cual contará con su propio Estudio de Impacto Ambiental.

Energía Eléctrica

Las galeras ya cuentan con el servicio de energía eléctrica.

Vías de acceso

Al proyecto se puede acceder por la carretera Panamericana hacia Chepo, Panapark Free Zone se encuentra a un costado de esta importante vía. Esta carretera es de concreto, transitable durante todo el año.

Transporte:

La estratégica ubicación del proyecto lo hace accesible por múltiples rutas de buses, taxis y carros particulares al encontrarse a un área de desarrollo económico.

5.6.2 Mano de Obra (durante la construcción y operación empleos)

Durante las diferentes etapas del proyecto se contratará mano de obra como: ayudantes, albañiles, plomeros, soldadores, carpinteros, electricistas, entre otros.

Durante la operación se contará con mano de obra calificada para operar las maquinarias que se encuentran en el proyecto.

5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases.

El manejo y disposición de los desechos en todas las fases será realizado de tal forma, que no se deteriore el entorno ambiental del proyecto y se realizará de la

siguiente forma.

5.7.1 Solidos

Fase de planificación: durante la fase de planificación no será generados desechos sólidos dentro del área de influencia directa del proyecto.

Fase de Construcción: Una cantidad moderada de desechos se generará durante la etapa de construcción, consistiendo principalmente, en restos de materiales de construcción producto de la adecuación de la galera, tales como: pedazos de madera, metales, alambres, bolsas de papel y plástico; así también se originarán desechos domésticos derivados del consumo de bebidas y comidas por parte del personal que colaborará en la construcción.

Fase de operación: durante la operación se generarán desechos sólidos provenientes de los diferentes procesos para la elaboración de bebidas, se cuentan con una gran cantidad de procesos que comprenden desde la recepción de materias primas e insumos, luego la manufactura de estos hasta terminar el producto en las bodegas de almacenamiento, para esto, la empresa implementa este procedimiento de trabajo, con el fin de cumplir correctamente los lineamientos de disposición de desechos sólidos.

Como primer paso debemos clasificar los desechos sólidos producidos en la planta mediante la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE LOS DESECHOS

DESECHOS RECICLABLES	DESECHOS NO RECICLABLES
Botellas PET	Basura común
Preformas PET	Desechos microbiológicos
Purgas de inyectoras PET	Químicos

Tapas HDPE	Desechos hospitalarios (atención primaria)
Etiquetas	
Madera	
Papel	
Cartón	
Metales	
Materiales plásticos para empaque	
Toneles de metal	
Toneles plásticos	
Desechos electrónicos	
Aceites y lubricantes	
Calzado industrial en desuso	
Repuestos de mantenimiento	

ÁREA DE SELECCIÓN DE DESECHOS

El área de selección de desechos es a donde llega a terminar el proceso de recolección de estos, en esta área se procede a clasificar los desechos como reciclables o no reciclables y se realiza el almacenamiento de los desechos no reciclables por los cuales se debe prestar un servicio de recolección.

Para los desechos reciclables podemos hacer una clasificación de estos dependiendo del tipo de material del que está compuesto, la mayoría de los procesos dentro de la planta de producción genera este tipo de desecho los cuales son NO PELIGROSOS, esto quiere decir que no son dañinos para la salud del ser humano y que tampoco causan un fuerte impacto al ambiente.

**CLASIFICACIÓN, ÁREA DE GENERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS
DESECHOS RECICLABLES**

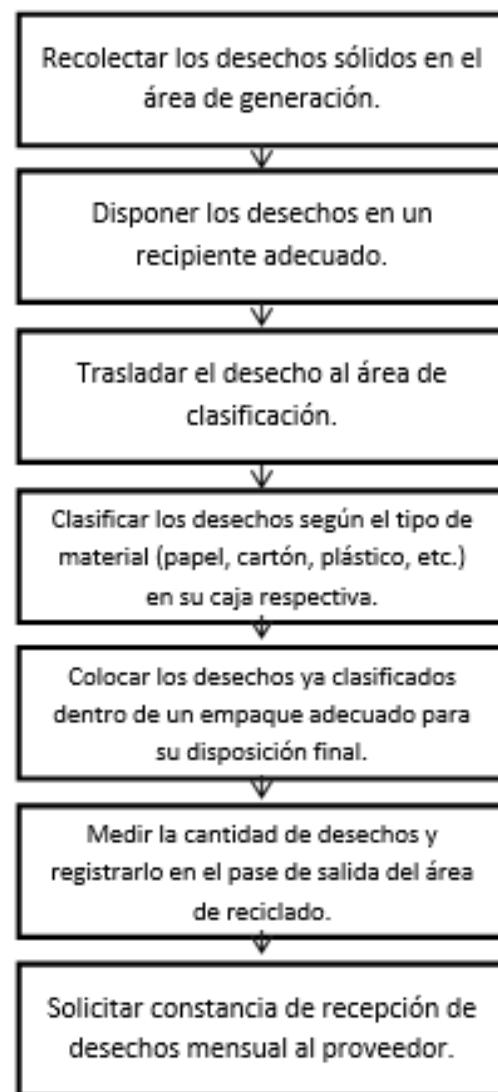
TIPO DE DESECHO	ÁREA DE GENERACIÓN	CLASIFICACIÓN	DISPOSICIÓN FINAL
Botellas PET	Salas de llenado, sopladoras, centros de distribución.	No peligroso	Venta de reciclaje
Preformas PET	Inyectoras de preformas, sopladoras.	No peligroso	Venta de reciclaje
Purgas de inyectoras PET	Inyectoras de preforma.	Moderado (riesgofísico)	Venta de reciclaje
Tapas HDPE	Compresoras de tapas, salas de llenado.	No peligroso	Venta de reciclaje
Etiquetas	Salas de llenado.	No peligroso	Venta de reciclaje
Madera	Taller de reparación detarimas.	Moderado (riesgofísico)	Venta de reciclaje
Papel	Oficinas administrativas, oficinas en planta, laboratorio de calidad, laboratorio de inyección, laboratorio de tratamiento de agua.	No peligroso	Venta de reciclaje
Cartón	Salas de llenado, sala de jarabes, tratamiento de agua, inyectoras de preforma, compresoras de tapas, insumos, centro de distribución, econoreds.	No peligroso	Venta de reciclaje
Metales	Taller de mantenimiento, taller de soldadura y montaje.	Moderado (riesgofísico)	Venta de reciclaje

**EsIA Cat. I, Instalación, Montaje y Puesta en Marcha de Embotelladora de Bebidas
Gasificadas y no Gasificadas**

Materiales plásticos para empaque	Sala de jarabes, tratamiento de agua, sopladoras, salas de llenado, thermoformadoras, robopack, inyectoras de preformas, insumos, productos terminados, centro de distribución, econoreds.	No peligroso	Venta de reciclaje
Toneles de metal	Sala de jarabes.	Moderado (riesgofísico)	Venta de reciclaje
Toneles plásticos	Sala de jarabes, tratamiento de agua.	No peligroso	Venta de reciclaje
Aceites y lubricantes	Equipos de llenado, equipos de frío.	Peligroso	Venta de reciclaje
Calzado industrial en desuso	Personal de planta.	No Peligroso	Venta de reciclaje.
Repuestos de mantenimiento	Líneas de proceso, salas de llenado, sala de jarabes, tratamiento de agua, inyectoras de preforma, compresoras detapas.	Moderado (riesgofísico)	Venta de reciclaje
Desechos electrónicos	Tecnología de la información	Moderado (riesgofísico)	Venta de reciclaje

A continuación, se muestra el diagrama de flujo para la disposición desde el área de generación de los desechos generados durante la producción:

**PROCEDIMIENTO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS
RECICLABLES**



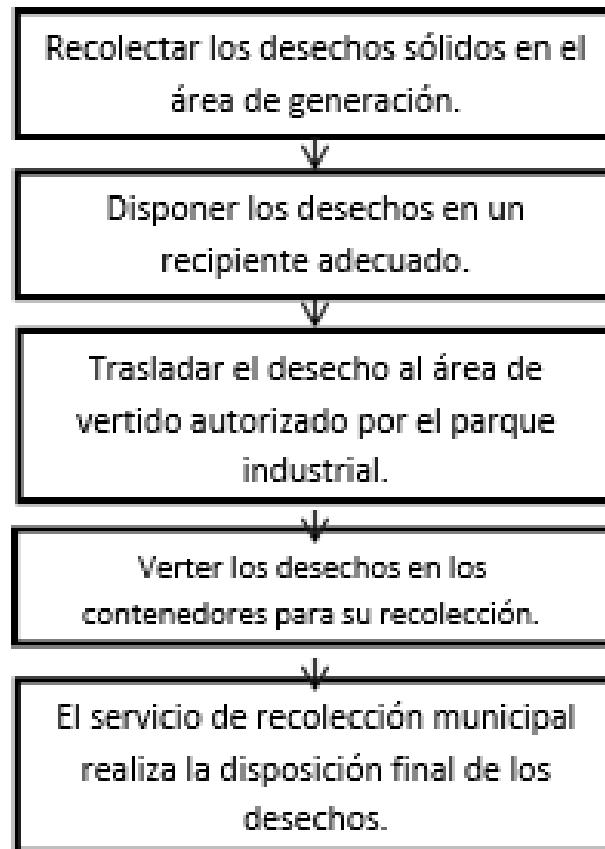
CLASIFICACIÓN, ÁREA DE GENERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS NO RECICLABLES.

TIPO DE DESECHO	ÁREA DE GENERACIÓN	CLASIFICACIÓN	DISPOSICIÓN FINAL
Basura común	Oficinas, baños.	Moderado (riesgo patológico)	Vertedero autorizado
Desechos microbiológicos	Laboratorio de microbiología.	Peligroso	Recolección
Desechos hospitalarios	Clínica ocupacional.	Peligroso	Recolección
Lodos de carbón activado	Sala de jarabes.	No peligroso	Recolección
Químicos	Tratamiento de aguas, insumos, tetrapack.	Peligroso	Recolección
Vidrio	Planta de producción, bodegas de almacenamiento.	Peligroso (riesgo físico)	Recolección

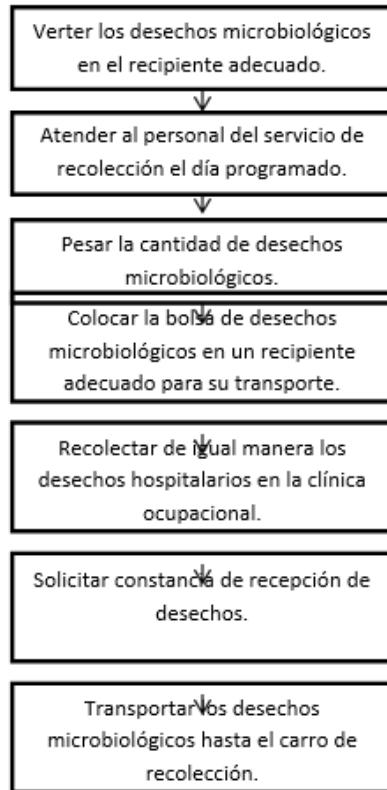
Todos los desechos No Reciclables dependen del tipo de proceso para su disposición adecuada, estos son recolectados ya sea en el área de generación o en el área de almacenamiento, a excepción de la basura común, éste cumple con un procedimiento similar al de los desechos Reciclables. Algunos desechos No Reciclables ya tienen una frecuencia de recolección y para otros se debe llamar al proveedor dependiendo del proceso de producción.

A continuación, se muestra el diagrama de flujo para la disposición de los desechos microbiológicos y hospitalarios:

**DIAGRAMA DE FLUJO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL
DEDESECHOS NO RECICLABLES – BASURA COMÚN**

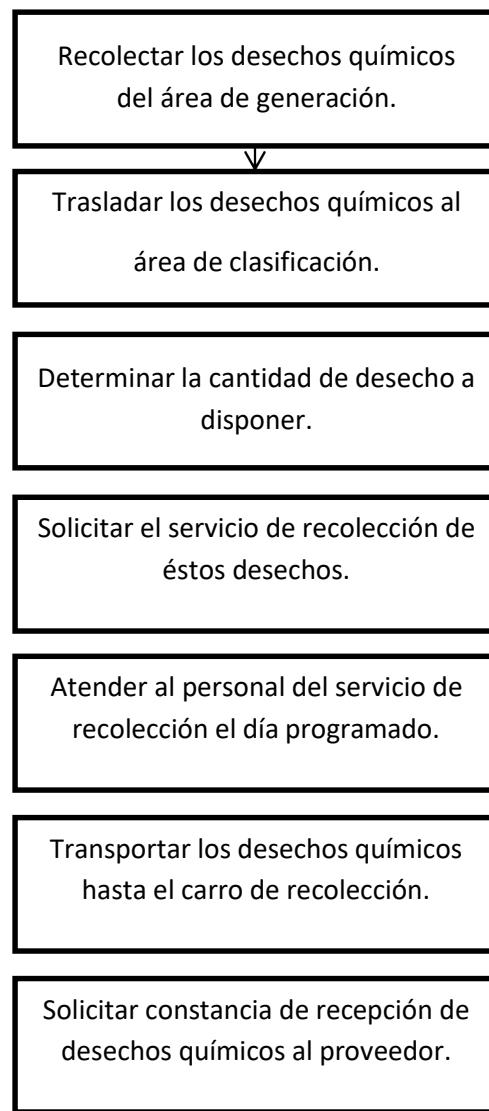


**DIAGRAMA DE FLUJO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL
DE DESECHOS NO RECICLABLES – MICROBIOLÓGICOS Y
HOSPITALARIOS –.**



El promotor constará con los servicios de recolección de una empresa especializada para el manejo de este tipo de desechos

**DIAGRAMA DE FLUJO 6. PROCEDIMIENTO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL
DEDESECHOS NO RECICLABLES – QUÍMICOS –.**



Frecuencia de recolección

TABLA 4. FRECUENCIA DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS RECICLABLES.

TIPO DE DESECHO	ÁREA DE GENERACIÓN	FRECUENCIA
Botellas PET	Salas de llenado, sopladoras, centros dedistribución.	Diario
Preformas PET	Inyectoras de preformas, sopladoras.	Diario
Purgas de inyectoras PET	Inyectoras de preforma.	Diario
Tapas HDPE	Compresoras de tapas, salas de llenado.	Diario
Etiquetas	Salas de llenado.	Diario
Madera	Taller de reparación de tarimas.	Diario
Papel	Oficinas administrativas, oficinas en planta, laboratorio de calidad, laboratorio de inyección, laboratorio de tratamiento de agua.	Diario
Cartón	Salas de llenado, sala de jarabes, tratamiento de agua, inyectoras de preforma, compresoras de tapas, insumos, centro de distribución, econoreds.	Diario
Metales	Taller de mantenimiento, taller de soldadura y montaje.	Cuando se genera.
Materiales plásticos para empaque	Sala de jarabes, tratamiento de agua, sopladoras, salas de llenado, thermoformadoras, robopack, inyectoras de preformas, insumos, productos terminados, centro de distribución, econoreds.	Diario

EsIA Cat. I, Instalación, Montaje y Puesta en Marcha de Embotelladora de Bebidas Gasificadas y no Gasificadas

Toneles de metal	Sala de jarabes.	Diario
Toneles plásticos	Sala de jarabes, tratamiento de agua.	Diario
Aceites y lubricantes	Equipos de llenado, equipos de frío.	Cuando se genera.
Calzado industrial en desuso	Personal de planta.	Cuando se genera.
Repuestos de mantenimiento	Líneas de proceso, salas de llenado, sala dejarabes, tratamiento de agua, inyectoras de preforma, compresoras de tapas.	Cuando se realiza mantenimiento.
Desechos electrónicos	Tecnología de la información	Cuando se genera.

TABLA 5. FRECUENCIA DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS NO RECICLABLES.

TIPO DE DESECHO	ÁREA DE GENERACIÓN	FRECUENCIA
Basura común	Oficinas, baños.	Diario
Desechos microbiológicos	Laboratorio de microbiología.	1 vez a la semana
Desechos hospitalarios	Clínica ocupacional.	1 vez a la semana
Lodos de cal	Tratamiento de aguas.	Cuando se solicita
Lodos de carbón activado	Sala de jarabes.	3 veces a la semana
Lodos de planta de aguas residuales	Tratamiento de aguas.	Cuando se solicita
Químicos	Tratamiento de aguas, insumos, tetrapack.	Cuando se solicita

CLASIFICACIÓN DE LOS BASUREROS EN PLANTA

TIPO DE RECIPIENTE	USO	TIPO DE DESECHO	OPERADOR
Basurero grande derodos.	Este tipo de recipiente esutilizado para el transporte de los desechos proveniente de las líneas de producción.	Plástico y cartón.	Personal de limpieza.
Basurero grande de pedal externo.	Este tipo de recipiente seutiliza para depositar los desechos generados en las líneas de producción.	Plástico y cartón.	Personal de líneas.
Basurero pequeño depedal.	Este tipo de recipiente seutiliza para depositar cualquier desecho que no se genera en el proceso de producción.	Desechos generales (guantes, cubrebocas,vasos desechables, etc.).	Personal en general.

Fase de Abandono: No se prevé el abandono del proyecto, en caso de darse, el promotor deberá cumplir con las normas ambientales vigentes en ese momento.

5.7.2 Líquidos:

Fase de Planificación: durante la fase de planificación no será generados desechos líquidos dentro del área de influencia directa del proyecto.

Fase de Construcción: Durante la fase de construcción, para el manejo de los desechos líquidos humanos, se utilizarán servicio sanitario con que cuentan las galeras en el área de mezanine.

Fase de operación: durante la fase de operación serán generados desechos líquidos dentro del área de influencia directa del proyecto los cuales serán manejados a través de un sistema de tratamiento de aguas residuales exclusivamente para esta actividad la cual será presentada en un estudio aparte.

5.7.3 Gaseosos:

Fase de planificación: durante la fase de planificación no será generarán desechos gaseosos dentro del área de influencia directa del proyecto.

Construcción: Durante la construcción no se espera la generación de desechos gaseoso solo los producidos por la combustión de los autos que serán dispersados en la atmósfera. El manejo de estos desechos comprende la mitigación o minimización de los mismos por medio de un plan de mantenimiento y revisión del equipo rodante, en sitios autorizados fuera del área del proyecto.

Operación: No se producirá la emisión de partículas perjudiciales para la salud o el ambiente.

Abandono: no se considera el abandono del proyecto.

5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo:

El proyecto se desarrollará en Panapark Free Zone, área industrial apropiada para este tipo de actividad. El promotor cuenta con un contra de arrendamiento para desarrollar la actividad propuesta, puesto que la misma se ajusta al uso permitido en la zona.

5.9 Monto global de la inversión

El monto global del proyecto corresponde a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS
CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS (US\$
4,553,532)**.

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.

El ambiente donde se desarrolla el proyecto esta desprovisto de vegetación ya que el mismo corresponde a una impactada para la construcción de un parque industrial.

6.3 Caracterización del suelo

Se trata de un área donde los suelos eran utilizados para el desarrollo agropecuario y en la actualidad ha sido adecuado para el desarrollo comercial e industrial.

6.3.1 La descripción del uso de suelo:

En el área de influencia directa e indirecta del futuro proyecto, el suelo es de uso netamente comercial e industrial, ya que el mismo se desarrollará sobre un área intervenida.

6.3.2 Deslinde de la propiedad:

El proyecto se desarrollará sobre la **Finca 30266108**. Se ubican en el Corregimiento de la 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá.

Los linderos de las **Fincas** son los siguientes:

Norte: calle de acceso a las galeras (70 y 71)

Sur: galera 72

Este: galera en construcción

Oeste: calle hacia Felipillo.

6.4 Topografía:

La topografía actual del terreno fue impactada por la construcción del parque industrial.

6.6 Hidrología:

El proyecto se ubica en la Sub-cuenca del río Cabra, está ubicada entre las cuencas de los Ríos Juan Díaz y Pacora, en el Distrito de Panamá, la cual tiene una estructura muy particular. La divisoria continental está a sólo 20 y 25 kilómetros de la costa, lo que deja un espacio angosto para la organización de la red hidrográfica, la cual se hace más reducida hacia el Oeste.

6.6.1 Calidad de aguas superficiales:

No se realizaron análisis de calidad de agua puesto que dentro del polígono no existe fuente de agua superficial ya que el proyecto se desarrolla dentro de una galera construida.

6.7 Calidad del aire:

El proyecto se desarrolla en un área cerrada por lo que la calidad del aire en esa zona es buena.

6.7.1 Ruido

En el área del proyecto hay fuentes móviles emisoras de ruido que puedan causar molestias transitorias, estos índices sonoros están asociados a la actividad que se realiza en los alrededores del proyecto.

6.7.2 Olores:

En el área donde se va a ejecutar el proyecto no existen fábricas de alimentos o granjas que son las actividades que se puedan identificar como fuentes de contaminación ambiental por la generación de olores.

7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.

El proyecto se encuentra en un ambiente biológico intervenido por la acción antrópica. Ya que el mismo se desarrolla dentro de una galera previamente construida.

7.1 Características de la flora:

No aplica debido a que el proyecto se ubica dentro de una galera previamente construida

Ilustración 2 Vista general del proyecto



Fuente: equipo de consultor

7.1.1 Caracterización vegetal aplicando inventario forestal (aplicando técnicas forestales reconocidas por MiAmbiente)

No se realizó inventario forestal ya que el área del proyecto esta desprovisto de vegetación que pueda ser inventariada.

7.2 Características de la fauna

Por las condiciones del área del proyecto, en la que se ha modificado el paisaje, no se observaron especies de fauna.

8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes

El área en donde se desarrollará el proyecto se caracteriza por ser un área de múltiples usos, ya que el proyecto se desarrollará dentro de un parque industrial denominado Panapark Free Zone.

Actualmente en las inmediaciones del proyecto se desarrollan diferentes actividades comerciales y de construcción del mismo parque industrial.

8.3 Percepción local sobre el proyecto obra o actividad (del plan de participación ciudadana).

Para conocer la percepción local de la comunidad sobre el desarrollo de este proyecto en sus diferentes fases, se aplicó lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009.

Para conocer la percepción local sobre el proyecto obra o actividad en la comunidad donde se desarrollará el proyecto se procedió a identificar a los actores claves dentro del área de influencia del proyecto, considerando a los diferentes usuarios de la zona y, a los cuales se les realizaron entrevistas individuales donde se le da una descripción detallada del EsIA. Se aplicó la encuesta a 15 personas dentro del área de influencia del proyecto en el área colindante con el proyecto. Las encuestas fueron aplicadas el día 17 de junio de 2021.

8.3.1 Consulta a la población del área

Se encuestó a vecinos del área del proyecto mayores de edad a estos se les explico brevemente en qué consistía el proyecto. La metodología empleada fue la entrevista como método de participación ciudadana.

Tabla 2 Listado de los participantes de la encuesta

No.	Nombre	Ubicación
1	Brígido Castillo	área industrial
2	Mariano Rodríguez	Felipillo
3	Astrid de Rodríguez	Felipillo
4	Gerardo Pinto	Nueva Esperanza
5	José Rodríguez	Parque Industrial
6	Ricardo Vergara	Felipillo
7	Victoria Castillo	Secretaria
8	Rolando Boniche	Felipillo
9	Rita Melgar	Felipillo
10	Ubaldino González	Felipillo
11	Quintín González	Felipillo
12	Kevin Fernández	Felipillo

Fuente: Equipo del consultor

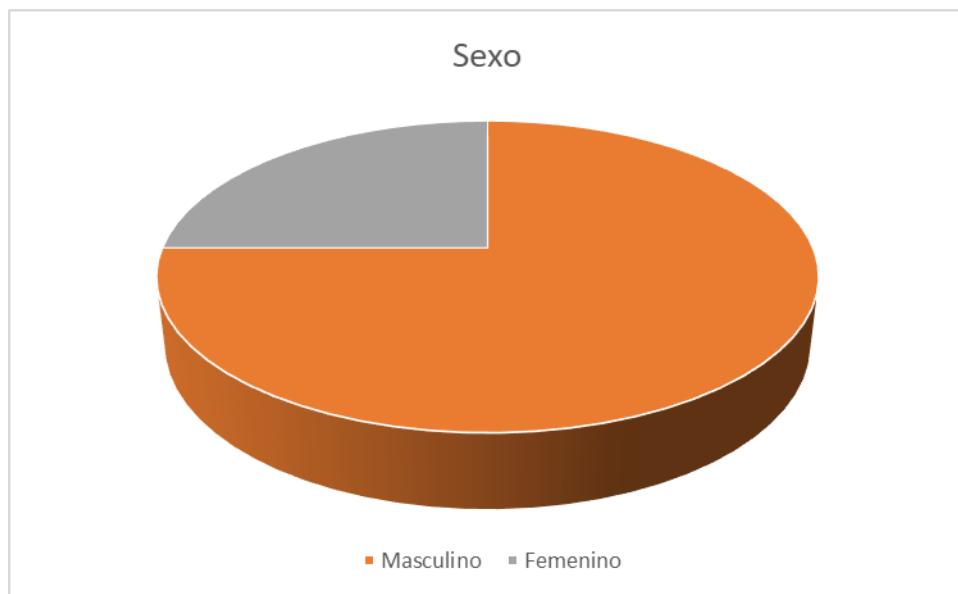
Resultado de la aplicación de encuestas

Se encuestaron a 12 personas a las cuales se les aplicó un cuestionario de preguntas para conocer su percepción sobre el proyecto (ver encuestas en la sección de anexos)



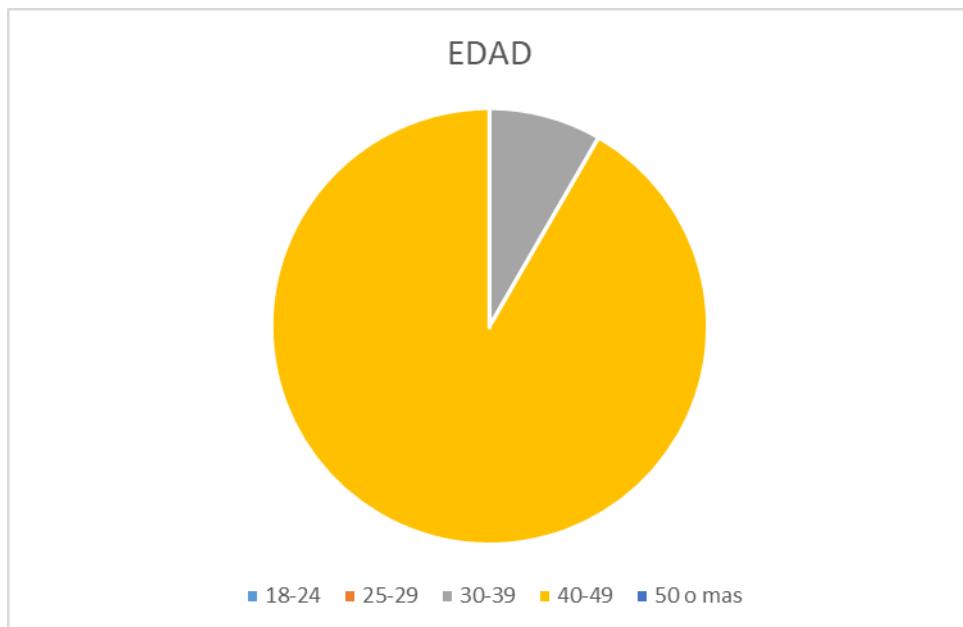
Generalidades de los encuestados

1. Sexo:



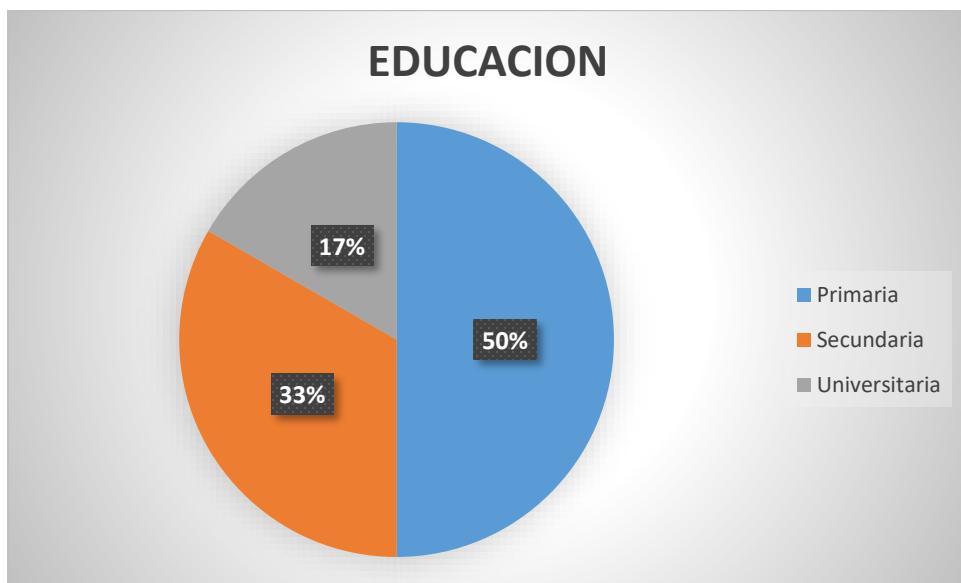
Del total de los encuestados nueve (9) que representan el 75% son de sexo masculino y tres (3) que representan el 25% son sexo femenino.

2. Edad.



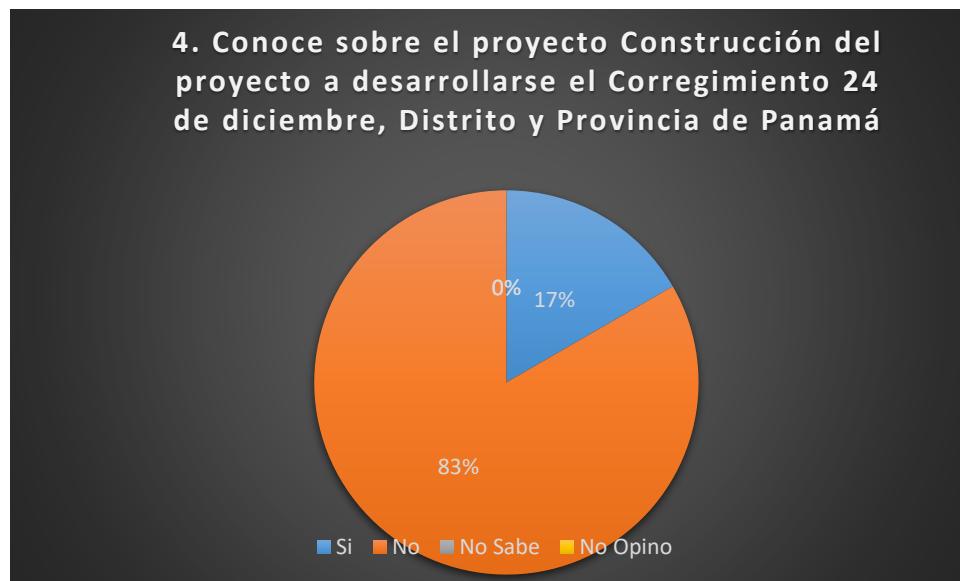
La mayor parte de los encuestados son mayores de 30 años concentrándose principalmente en el rango de 40 a 49 años.

3. Educación:



Del 50 % de los encuestados seis (6) alcanzaron un grado de escolaridad primaria, y el 33% secundaria cuatro (4) y dos (2) universitaria.

Cuestionario



Una menor parte de los encuestados (17%) conocían el proyecto mientras que una gran parte de los encuestados (83%) no conocían del proyecto, a estos se le hizo una breve explicación referente al proyecto

Al consultarle si creen que el proyecto afectará la tranquilidad del área y causará daños al ambiente el 100% de los encuestados indicaron que.

La mayor parte de los encuestados (10 personas) considera que el proyecto es beneficios, mientras que solo dos indicaron que no. Del total de los encuestados ninguno manifestó oponerse al desarrollo del proyecto.

Análisis:

- ✓ El total de las personas encuestadas estuvieron de acuerdo con el desarrollo del proyecto
- ✓ En cuanto a la opinión si el desarrollo del proyecto les afectará de alguna manera, del total de encuestados, indicaron que el proyecto no les afectará esta respuesta se basa principalmente a que el proyecto se desarrolla en un área ya impactada
- ✓ El mayor parte de los encuestados (10 personas) considera que el proyecto es beneficios, solo dos indicó que no sabe los beneficios que el proyecto pueda ofrecer.

En la sección de anexos se encuentra la evidencia de la participación ciudadana (las encuestas con nombres y números de cédula y fotos de las personas entrevistadas).

8.2 3Sitios históricos, arqueológicos y culturales

De acuerdo al mapa de Sitios Arqueológicos de la República de Panamá, publicado en el Atlas Ambiental de la República de Panamá (2010), preparado por la Autoridad Nacional del Ambiente hoy (Ministerio de Ambiente), el sitio del proyecto no se encuentra señalado por poseer elementos de valor histórico, arqueológico o cultural.

El proyecto se desarrolla en un ambiente intervenido por lo que este criterio no se verá afectado por el desarrollo del proyecto.

8.3 Descripción del paisaje.

El paisaje corresponde a un sitio totalmente intervenido por ocupación humana, por tanto, no cuenta con elementos de paisaje a destacar. Como se ha mencionado, hay un uso diverso por encontrarse en un área industrial

9. DENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIFICOS.

9.2 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

Para la identificación, valoración y jerarquización de los posibles impactos ambientales asociados al desarrollo del presente proyecto se recurrió a la utilización del método denominado “Lista de Verificación o Lista de Chequeo”. La elección de este método obedece a que, desde un punto de vista ambiental y socioeconómico, no se presentan dentro de las actividades del proyecto acciones de gran envergadura que requieran un análisis más complejo. En el método de “Lista de Verificación” todas las posibles acciones que pudiesen generar impactos ambientales o sociales son listadas y luego ponderadas a través de operaciones aritméticas sencillas que permiten establecer el grado de “importancia ambiental” de las diferentes acciones.

Después de analizar todas las acciones requeridas por el proyecto y su relación con las diferentes variables ambientales y sociales, los potenciales impactos ambientales han sido valorados, atendiendo a valores de referencia, de acuerdo a su comportamiento en la siguiente tabla:

Tabla de parámetros, símbolos, valores y definiciones utilizados en la identificación y valoración de impactos ambientales.

Parámetro	Símbolo	Valor	Definición
Carácter (C)	P	1	Positivo
	N	-1	Negativo

Parámetro	Símbolo	Valor	Definición
Magnitud (M)	B	1	Baja
	M	2	Mediana
	S	3	Significativa
Tipo de Acción (T)	D	1	Impacto Indirecto
	I	2	Impacto Directo
	S	3	Impacto Sinérgico
Ocurrencia (O)	PP	1	Poco Probable
	PRO	2	Probable
	MP	3	Muy Probable
Área espacial (A)	PU	1	Puntual
	L	2	Local
	RG	3	Regional
Duración (D)	CP	1	Corto plazo
	MPL	2	Mediano plazo
	LP	3	Largo plazo
Reversibilidad (R)	R	1	Reversible
	PR	2	Parcialmente reversible
	IR	3	Irreversible
Importancia Ambiental (I)	BIA	≥ -9	Baja importancia ambiental
	MIA	-15 a -10	Moderada Importancia Ambiental
	AIA	≤ -16	Alta Importancia Ambiental

Finalmente, la “Importancia Ambiental (I)” de cada impacto identificado se define a través de la siguiente expresión matemática:

$$I = (M+T+O+A+D+R)$$

Los potenciales impactos ambientales asociados al desarrollo del proyecto se resumen en la siguiente tabla:

Tabla de Identificación de Impactos Ambientales.

Medio	Actividades que lo generan	Etapa		Alteraciones identificadas	Tipo de impacto
		Construcción	Operación		
FÍSICO (suelo / aire/ agua)	Proceso de producción de la planta		O	Contaminación por desechos sólidos.	Negativo
			O	Contaminación por desechos líquidos	Negativo
SOCIO ECONÓMICO (humano)	Adecuación de la obra, presencia humana laboral, uso de maquinarias e insumos, vehicular.	C	O	Empleomanía.	Positivo
		C	O	Generación de ruido en ambiente laboral	Negativo

Impactos Ambientales Durante la Construcción	Caracterización de los Impactos								Importancia Ambiental
	Carácter	Magnitud	Tipo de Acción	Ocurrencia	Área Espacial	Duración	Reversibilidad	Total	
Contaminación por desechos sólidos	-1	1	1	2	1	2	2	-9	BIA
Contaminación por generación de desechos líquidos	-1	1	2	1	2	1	1	-8	BIA

Impactos Ambientales Durante la Operación	Caracterización de los Impactos								Importancia Ambiental
	Carácter	Magnitud	Tipo de Acción	Ocurrencia	Área Espacial	Duración	Reversibilidad	Total	
Contaminación por desechos sólidos	-1	1	2	1	2	1	1	-8	BIA
Contaminación por generación de desechos líquidos	-1	1	1	2	1	2	2	-9	BIA
Generación de ruido en ambiente laboral	-1	1	2	1	2	1	1	-8	

Como se puede apreciar todos los potenciales impactos ambientales se ubican en la categoría de “Baja Importancia Ambiental” por lo que no se vislumbra en el desarrollo del proyecto impactos ambientales significativos o de gran importancia. Puesto que el proyecto se ubica en un área comercial urbana.

9.4 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.

El desarrollo del proyecto produciría una serie de impactos sociales y económicos entre los que se destacan: aumento de plazas de trabajo en el área.

En resumen, los beneficios del proyecto superan significativamente los impactos ambientales negativos que pudieran generarse. Por su parte, los beneficios son permanentes, mientras que los impactos negativos son temporales y mitigables.

10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Producto de la descripción del proyecto, su localización y las condiciones ambientales a las cuales se desarrolla, se procedió a elaborar el PMA, el cual toma como base los impactos ambientales y las medidas de mitigación y/o compensaciones enunciadas para cada uno de los impactos identificados y ponderados en el presente estudio.

10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.

Las medidas de mitigación para el presente proyecto se describen en la siguiente tabla. Es importante aclarar que el proyecto se ubica en área urbana por lo que las condiciones del área permiten el desarrollo del mismo sin impactar negativamente el ambiente y los pocos efectos que se puedan generar pueden ser mitigados con medidas muy sencillas.

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación durante la construcción
Contaminación por desechos sólidos	<ul style="list-style-type: none">-Acopiar y trasladar periódicamente los desechos, a fin de evitar la acumulación durante la etapa de adecuación por empresas autorizadas.-Capacitar a los empleados, en cuanto al manejo y disposición de los desechos sólidos (instalación de recipientes en el sitio de trabajo, recolección, transporte y disposición

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación durante la construcción
	final de la basura).
Generación de aguas residuales.	-Se utilizará durante la adecuación del proyecto los servicios sanitarios con que cuenta la galera.

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación durante la operación
Contaminación por desecho sólidos	<ul style="list-style-type: none"> -el proyecto contará con un área para el almacenamiento de desechos previo a disposición final por la autoridad competente. -se cuenta con un plan de manejo de desechos. -los desechos serán clasificados y atendidos de acuerdo a su importancia: reciclables y no reciclables -la recolección de los desechos será diaria para evitar acumulación de los mismo en la planta -los desechos hospitalarios (atención primaria) serán colocados en recipientes con bolsas roja para su disposición final por una empresa especializada
Contaminación por generación de desechos líquidos.	<ul style="list-style-type: none"> - el proyecto descargará en una planta de tratamiento diseñada exclusivamente para

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación durante la operación
	las operaciones de este proyecto, la cual contará con su estudio de impacto ambiental en cumplimiento de la norma COPANIT-35-2019 y solicitar los permisos correspondientes.

10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas

El promotor del proyecto **AJEPANA, S.A.**, será el responsable de la ejecución de las medidas de mitigación establecidas en el Plan de Manejo y el Estudio de impacto Ambiental.

10.3 Monitoreo.

Plan de Monitoreo

Monitoreo	Frecuencia	Responsable
-Acopiar y trasladar periódicamente los desechos, a fin de evitar la acumulación durante la etapa de adecuación por empresas autorizadas.	Diario	Promotor
Capacitar a los empleados, en cuanto al manejo y disposición de los desechos sólidos (instalación de recipientes en el sitio de trabajo, recolección, transporte y disposición final de la basura).	Inducción	Promotor y

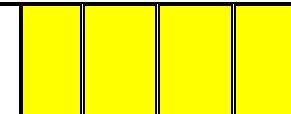
Monitoreo	Frecuencia	Responsable
los desechos serán clasificados y atendidos de acuerdo a su importancia: reciclables y no reciclables	Diario	Promotor
el proyecto descargará en una planta de tratamiento diseñada exclusivamente para las operaciones de este proyecto, la cual contará con su estudio de impacto ambiental en cumplimiento de la norma COPANIT-35-2019 y solicitar los permisos correspondientes.	De acuerdo a lo establecido en la norma	Promotor

10.4 Cronograma de ejecución.

La ejecución de las medidas de mitigación se realizará de acuerdo al cronograma que se presenta en la siguiente tabla.

ACTIVIDAD	Por semana			
	1	2	3	4
Acopiar y trasladar periódicamente los desechos, a fin de evitar la acumulación durante la etapa de adecuación por empresas autorizadas.				
Capacitar a los empleados, en cuanto al manejo y disposición de los desechos sólidos (instalación de recipientes en el sitio de trabajo, recolección, transporte y disposición final de la basura).				
los desechos serán clasificados y atendidos de acuerdo a su importancia: reciclables y no reciclables				

la recolección de los desechos será diaria para evitar acumulación de los mismo en la planta



10.7 Plan de rescate y reubicación de la fauna y flora.

Dadas las condiciones del terreno que será utilizado para el proyecto no será necesario un plan de rescate de flora y fauna puesto que no existente vegetación y fauna como se establece en capítulo 7, ya que el proyecto se desarrolla sobre un área construida y por ende no existen habitad de fauna que requiera ser rescatada.

10.11 Costo de la gestión ambiental

El Promotor a través de los subcontratistas mediante cláusulas de contratos velará por la ejecución en campo de las medidas de mitigación en el proyecto, durante el periodo de ejecución será de \pm US\$ 5, 000,00 +/- el 0.10 % del costo del proyecto para tales efectos contratará a especialistas en cada una de las medidas de mitigación, con el fin de cumplir las mismas y que el impacto al medio sea mínimo o no exista. Igualmente, durante la fase de operación será responsable de mantener un programa de vigilancia de los factores que puedan afectar a la gente y al ambiente, como es la recolección de los desechos líquidos y sólidos.

Etapa de construcción (+/- 12 meses)	Costo en US\$
1. Etapa de planificación	3, 000.00
2. Ejecución de las medidas de mitigación	5,000.00
3. Recolección disposición final de los desechos sólidos y líquidos	4,000.00
Sub Total	B/ 12.000.00
Etapa de operaciones	
4. Contratación de servicios de recolección de desechos sólidos	\pm 250.00/mensual

12. LISTA DE LOS PROFECIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

12.1 Firmas debidamente notariadas

Las firmas notariadas se encuentran en la sección de anexos

12.2 Número de registro de consultor(es)

El número de registro de consultores se encuentra en la sección de anexos

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones

Al terminar la elaboración del estudio de Impacto Ambiental del proyecto ***INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS*** podemos concluir lo siguiente:

- La construcción del proyecto es ambientalmente viable, ya que el proyecto no involucra actividades que puedan producir afectaciones ambientales negativas de carácter significativo.
- Las medidas de mitigación para el presente proyecto son adecuadas y garantizan que la construcción y operación del proyecto no generará actividades o situaciones que afecten la salud ambiental del área.
- Las molestias de carácter temporal que pudieran generarse en la etapa de construcción se pueden mitigadas con medidas de fácil aplicación.
- El presente proyecto se ha planificado y diseñado en apego a las normas institucionales y a la legislación ambiental nacional vigente.
- El proyecto no afecta comunidades biológicas ni culturales.

Recomendaciones.

- Se recomienda al promotor del proyecto velar por el fiel cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en el presente estudio.
- Coordinar de manera eficaz con la empresa contratada para construir la obra para evitar cualquier situación que pueda provocar afectación al ambiente y/o a terceras personas.
- Cumplir fielmente con la entrega de los Informe de Seguimiento Ambiental al Ministerio de Ambiente.

14. BIBLIOGRAFÍA

1985. Arqueología prehistórica de Panamá: II Parte en Enciclopedia de La Cultura Panameña para niños y jóvenes. Suplemento Educativo cultural del Diario La Prensa.
- 1998 Cacicazgos Precolombinos. Perspectivas del área Intermedia. En Antropología Panameña. Pueblos y Culturas. Editado por Aníbal Pastor. Universidad de Panamá.
- Instituto Nacional de Cultura Ley Nº 14 de 1982 –mayo 1990- Dirección Nacional de Patrimonio Histórico.
- República de Panamá. Constitución Política de la República de Panamá. Panamá: Editorial Álvarez, 1999.
- República de Panamá. Ley General de Ambiente de la República de Panamá. Panamá: 1998.
- República de Panamá. Autoridad Nacional del Ambiente. Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se establece el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. Panamá: 2009.
- República de Panamá. Decreto Ejecutivo 306 de 2002 sobre Límites de Exposición de Ruidos. Panamá: 2002.
- República de Panamá. Decreto Ejecutivo No. 1 de 2004 sobre “Límite de Ruido Ambiental Diurno”. Panamá: 2004.
- República de Panamá. Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia”. Atlas Nacional de la República de Panamá. Panamá: 1988.
- República de Panamá. Ministerio de Salud. Reglamento DGNTI - COPANIT 35 – 2000, sobre “Descargas de Efluentes Líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”. Panamá: 2000.

República de Panamá. Ministerio de Salud. Reglamento DGNTI - COPANIT 44 – 2000, sobre “Regulación del Ruido Ocupacional”. Panamá: 2000.

15. Anexos

a) Documentos Leales

- Solicitud notariada de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
- Declaración Jurada del proyecto
- Registro público de la empresa promotora
- Copia notaria de la cédula del representante legal de la empresa promotora
- Registro público de la finca,
- Autorización de uso de la Finca (contrato)
- Registro público del propietario de la finca
- Cedula del representante legal de la empresa propietaria de la finca

b) Encuesta

c) Registro Fotográfico

d) Plano del Proyecto

e) Mapa de ubicación geográfica a escala 1:50,000

f) Firma de los consultores

**SOLICITUD NOTARIADA DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

MINISTERIO DE AMBIENTE

SOLICITUD DE EVALUACIÓN

RESPECTADO (A) MINISTRO (A)

Quien suscribe **HUGO ENRIQUE GAMARRA LÓPEZ**, varón, de nacionalidad peruana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número E-8-163762, en mi condición de representante legal de la sociedad denominada **AJEPANA, S.A.**, inscrita en el Folio N° 155698389, RUC 155698389-2-2020, con oficina ubicada con oficina ubicada en la ciudad de Panamá, provincia de Panamá, cuyo número de teléfono es el 275 5100 correo electrónico enrique.gamarra.pa@ajegroup.com, actuando en nombre de la sociedad promotora, solicito formalmente la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental CAT I, denominado **INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS**, el cual consta de aproximadamente _____ fojas, incluyendo los anexos.

SOCIEDAD CONSULTORA QUE ELABORÓ EL ESTUDIO:

SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS, S.A. Registro: DEIA-IRC-038-2021

1. **Desiree Samaniego** Registro: IAR-003-2019
Especialidad: Manejo Ambiental
2. **Aldo Córdoba** Registro IRC-017-2020
Especialidad: Ingeniero Forestal

El futuro proyecto denominado **INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS**, se desarrollará en la Finca con Folio real N°. 30266108, con código de ubicación 8716, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, propiedad ubicada en la zona franca o parque industrial conocido como Pana Park, en el corregimiento de La 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, propiedad de **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS, S.A.** (COINLA), quien otorga autorización para el desarrollo del EsIA, el desarrollo del proyecto consiste en la elaboración y comercialización de bebidas edulcoradas, saborizadas y aromatizadas tales como refrescos con sabores a mandarina lima-limón, cola, naranja, piña, uva, etc., gasificados o no gasificados, así como el embotellado y comercialización de agua pura tratada, listo para el consumo humano.

Documentos Adjuntos:

Estudio de Impacto Ambiental, un original, copias digitalizadas

Solicitud de Evaluación debidamente Notariada.

Declaración Jurada en papel notarial

Registro Público de la Propiedad a utilizar, de la sociedad propietaria y de la sociedad dueña de la finca y las galeras a utilizar.

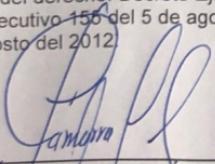
Copia Notariada de la cédula del representante legal de la promotora y pasaporte de la representante legal propietaria de la finca.

Contrato de arrendamiento notariado

Paz y Salvo y recibo de Pago de MIAMBIENTE, por Evaluación del EsIA CAT. I.

Evidencia de las encuestas realizadas (consulta ciudadana)

Fundamento del derecho: Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 156 del 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto del 2012


HUGO ENRIQUE GAMARRA LÓPEZ
Cédula de identidad personal número **E-8-163762**
Representante legal
AJEPANA, S.A.



Yo, la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por el (los) firmante(s) por consiguiente dicha(s) firma es (son) auténtica(s).

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por el (los) firmante(s) por consiguiente dicha(s) firma es (son) auténtica(s).

CERTIFICO:


Panamá, 12 JUL 2021
Testigo: _____
Testigo: _____
Lcdo. Erick Barcelo Chambers
Notario Público Oficio

DECLARACIÓN JURADA DEL PROYECTO

REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ

12.7.21

8.00



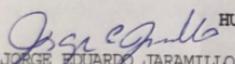
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



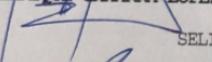
DECLARACION NOTARIAL JURADA

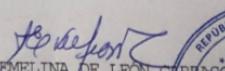
En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de la provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho- setecientos once- seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente **HUGO ENRIQUE GAMARRA LÓPEZ**, varón, de nacionalidad peruana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número E- OCHO- CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (E-8-163762), en mi condición de representante legal de la sociedad denominada **AJEPANA, S.A.**, inscrita en el Folio número uno cinco cinco seis nueve ocho tres ocho nueve (Nº155698389), RUC uno cinco cinco seis nueve ocho tres ocho nueve- dos- dos mil veinte (155698389-2-2020), con oficina ubicada en la ciudad de Panamá, provincia de Panamá, cuyo número de teléfono es el dos siete cinco- cinco uno cero cero (275-5100), correo electrónico enrique.gamarra.pa@ajegroup.com actuando en nombre de la sociedad promotora, declaro lo siguiente bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, referente al Falso Testimonio:-----
Declara él compareciente solicitó formalmente la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental CAT I, denominado **INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS**, obra a desarrollarse en la Finca con Folio real tres cero dos seis seis uno cero ocho (Nº.30266108), con código de ubicación ocho mil setecientos dieciséis (8716), de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, propiedad ubicada en la zona franca o parque industrial conocido como Pana Park, en el corregimiento de La 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, propiedad de **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS, S.A. (COINILA)**, quien otorga autorización para el desarrollo del EsIA, el desarrollo del proyecto consiste en la elaboración y comercialización de bebidas

edulcoradas, saborizadas y aromatizadas tales como refrescos con sabores a mandarina lima-limón, cola, naranja, piña, uva, etc., gasificados o no gasificados, así como el embotellado y comercialización de agua pura tratada, listo para el consumo humano, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo ciento veintitrés (No.123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo ciento cincuenta y cinco (155) del cinco (5) de agosto de dos mil once (2011). ---El Compareciente HACE CONSTAR 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado en la misma. 3. Que sabe que el Notario responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes o declarantes ni de la autenticidad o integridad de las mismas.---Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO, mujer, con cédula de identidad personal seis- cincuenta y nueve- ciento cuarenta y siete (6-59-147) y JORGE EDUARDO JARAMILLO, con cédula de identidad personal número cuatro- doscientos veintiocho- cinco (4-228-5), le encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia ante mi, el Notario que documento.-----


JORGE EDUARDO JARAMILLO

HUGO ENRIQUE GAMARRA LÓPEZ


Frick Barciela Chambers
Notario Público Octavo


SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO



REGISTRO PÚBLICO DE LA EMPRESA PROMOTORA



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2021.03.16 15:12:53 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zugey M. Agredo

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

86635/2021 (0) DE FECHA 16/03/2021

QUE LA SOCIEDAD

AJEPANA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 155698389 DESDE EL MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: HUGO ENRIQUE GAMARRA LOPEZ

SUSCRITOR: CAROLINA ESTER LINO PEREZ

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: ARTURO FERNANDO AÑAÑOS JERI

DIRECTOR / SECRETARIO: HUGO ENRIQUE GAMARRA LOPEZ

DIRECTOR / TESORERO: ALVARO NIVARDO AÑAÑOS JERI

DIRECTOR / PRESIDENTE: ANGEL EDUARDO AÑAÑOS JERI

AGENTE RESIDENTE: BDO LEGAL SOCIEDAD CIVIL

- APODERADO: NO CONSTA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL SEÑOR HUGO ENRIQUE GAMARRA LOPEZ Y EN SU AUSENCIA O INHABILIDAD SERA REEMPLAZADO POR EL TESORERO Y EN SU AUSENCIA O INHABILIDAD SERA REEMPLAZADO POR QUIEN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DECIDA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE CIEN MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN MIL (1,000) ACCIONES CON VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS DE MANERA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 16 DE MARZO DE 2021A LAS 02:19 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402907220



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8D3F043D-FA9E-49FF-A763-E3EAC1AFD156
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**COPIA NOTARIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA PROMOTORA**



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Hugo Enrique
Gamarra Lopez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 02-DIC-1971
LUGAR DE NACIMIENTO: PERU
NACIONALIDAD: PERUANA
SEXO: M
EXPEDIDA: 06-SEP-2018

TIPO DE SANGRE: A+
EXPIRA: 06-SEP-2028



E-8-163762



Yo Gilberto Enrique Cruz Rodriguez, Notario Público Quinto del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá

11 MAY 2021

Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto



REGISTRO PÚBLICO DE LA FINCA

AUTORIZACIÓN DE USO DE LA FINCA

AUTORIZACIÓN

Señores del Ministerio de Ambiente, por este medio, yo **MAGDA ELENA ECHEVERRIA LINARES**, mujer, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, portadora del pasaporte de identidad personal número 119550782, con residencia ubicada en el distrito y provincia de Panamá, en pleno uso de mis facultades mentales y legales, actuando en nombre como representante legal de la sociedad denominada **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, S.A. (COINLA)**, inscrita en el Folio N° 155606119, propietaria de la Finca con Folio real N°. 30266108, con código de ubicación 8716, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, otorgo amplia autorización a la empresa, denominada **AJEPANA, S.A.**, inscrita en el Folio N° 155698389, con oficina ubicada en corregimiento 24 de Diciembre , distrito de Panamá y provincia de Panamá, para que como sociedad promotora desarrolle el futuro proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS**, sobre las Finca de mi propiedad con Folio real N°. 30366706 y 30366707, con código de ubicación 8716, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ubicada en **ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS**

II conocido como **PANAPARK FREE ZONE**, en el corregimiento de La 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá.

Yo, **LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) anterior(es) es (son) auténtica(s) pues ha(n) sido reconocida(s) por el (los) firmante(s), como suya(s).

12 JUL 2021

Panamá: _____



TESTIGO

TESTIGO

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo

MAGDA ELENA ECHEVERRIA LINARES

Pasaporte de identidad personal número 119550782

Representante legal

CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, S.A. (COINLA)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
-GALERAS 70 Y 71-

ENTRE:

- (a) CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS S.A. (COINLA) persona jurídica constituida según las leyes de la República de Panamá e inscrita a Folio Mercantil N°155606119 del Registro Público, con oficinas en el piso 17, Torre Global Bank, calle 50, ciudad de Panamá, República de Panamá, representada en este acto por Magda Elena Echeverría Linares, mujer, venezolana, mayor de edad, con pasaporte N°119550782, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**; y
- (b) AJEPANA, S.A., persona jurídica constituida según las leyes de la República de Panamá e inscrita en el Folio Mercantil N°155698389 del Registro Público, con oficinas en Panamá representada en este acto por HUGO ENRIQUE GAMARRA LÓPEZ, varón, peruano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N°E-8-163762, actuando en su condición de Representante Legal, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**.

El ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO, conjuntamente, las Partes, y cada una de ellas individualmente, la Parte.

El ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO convienen en celebrar el presente Contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara **EL ARRENDADOR** que es propietario de la Finca N°30266108, documento 8716 de la sección de propiedad del Registro Público de la provincia de Panamá donde están construidos los inmuebles identificados como Galeras número 70 y 71 sobre las Manzanas 9C y 9D respectivamente, en proceso de segregación y las cuales serán incorporadas como parte del EDIFICIO P.H. ORIGINARIO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, ubicado en el corregimiento de Pacora, Vía Panamericana 24 de diciembre, distrito y provincia de Panamá, cuyas medidas, linderos y superficies constan de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público de Panamá, y el cual fue segregado producto de la declaración de mejoras e incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal que consta en la escritura pública número veinte mil seiscientos noventa y ocho (20,698) de ocho (8) de agosto de dos mil dieciocho (2018), de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. **EL ARRENDADOR** da en calidad de arrendamiento a **EL ARRENDATARIO** el uso de las galeras identificadas con el número 70 y 71, que corresponden cada una a tres mil doscientos doce metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros (3,212.64) de los cuales ciento veintiún metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros (121.44) corresponden a un entrepiso y tres mil noventa y uno metros cuadrados con veinte decímetros (3,091.20) corresponden a planta baja (en adelante, las "Galeras"), sobre un lote de siete mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros (7,848.45). El alquiler de las Galeras se hace en el entendimiento de que **EL ARRENDATARIO** correrá con los gastos de habilitar y adecuar dichas Galeras a las especificaciones requeridas para su operación. Adicional, le será asignado un retiro adyacente al lindero lateral de la Galera número 70 con una dimensión de 49.20 metros por 9 metros (442.80m²) para ubicación de equipos, subestación eléctrica y planta de tratamiento de agua para fines de su operación, según Anexo 1 del presente contrato.

EL ARRENDATARIO entiende y acepta que en el área donde se encuentran ubicadas las Galeras es una zona franca denominada PANAPARK FREE ZONE, debidamente autorizada como tal mediante Licencia No. 10 de 7 de diciembre de 2016 y Registro Oficial No.10 de 7 de diciembre de 2016 emitida por la Dirección de Zonas Francas del Ministerio de Comercio e Industrias, y que en dicha área solamente se pueden realizar las actividades que permite la Ley 32 de 2011 en adelante (la "Zona Franca").

Declara **EL ARRENDATARIO** que conoce que es su obligación cumplir con todos los requisitos legales o contractuales, para obtener por su propia cuenta y riesgo, las autorizaciones, licencias



o permisos requeridos para las empresas establecidas en LA ZONA FRANCA. De igual manera, declara EL ARRENDATARIO que conoce que, por la celebración de este contrato, EL ARRENDADOR no es responsable, ni adquiere compromiso ni obligación alguna, de garantizarle, tramitarle o gestionar en favor de EL ARRENDATARIO, en la obtención de las autorizaciones, licencias o permisos requeridos para las empresas establecidas en la ZONA FRANCA. Por su parte, EL ARRENDATARIO declara que conoce que EL ARRENDADOR no es responsable de la obtención de los beneficios fiscales, migratorios o laborales, legalmente previstos para las empresas establecidas en la ZONA FRANCA.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El término de duración del presente Contrato es de sesenta y tres (63) meses a partir de la fecha de entrega de las galeras para lo cual se firmará entre las partes, un Acta de Entrega de estas. El presente contrato de arrendamiento incluye un periodo de gracia en el canon de arrendamiento mensual de tres (3) meses y el cual no exime a EL ARRENDATARIO del pago del canon de mantenimiento mensual de áreas comunes.

El contrato podrá renovarse de mutuo acuerdo en los términos y condiciones por un periodo adicional que debe ser acordado entre las partes dentro de los noventa (90) días antes del vencimiento del presente contrato.

EL ARRENDADOR podrá dar por terminado este Contrato con el aviso por escrito dado a EL ARRENDATARIO con ciento veinte (120) días calendario de anticipación, y sin que ello le acarree a EL ARRENDADOR ningún tipo de responsabilidad frente a EL ARRENDATARIO.

EL ARRENDATARIO no podrá dar por terminado el presente Contrato sin antes responder e indemnizar a EL ARRENDADOR por un valor equivalente al valor del término del presente contrato, es decir, el pago de lo que resta desde la fecha de terminación que defina EL ARRENDADOR hasta el vencimiento del término de este contrato.

Así mismo, podrá EL ARRENDADOR dar por terminado el contrato de arrendamiento y exigir el desalojo inmediato de las Galeras sin necesidad de recurrir a procedimiento o tribunal alguno, en el evento de que EL ARRENDATARIO se encuentre en estado de morosidad de tres (3) meses en el pago del alquiler aun cuando EL ARRENDADOR haya restituido tal monto adeudado del depósito de garantía de pago a que hace referencia la cláusula quinta de este contrato, aplica también pago de gastos comunes (cuota de administración).

CUARTA: DESTINO DE ÁREA ARRENDADA. EL ARRENDATARIO solamente podrá destinar el área arrendada para las actividades permitidas por la Ley 32 de 2011 y que deberán estar debidamente acreditadas en licencia de usuario de zona franca emitida por la Dirección de Zonas Francas del Ministerio de Comercio e Industrias. El cambio de uso del área arrendada, sin su licencia respectiva aprobada por la Dirección de Zonas Francas, constituye causal de terminación inmediata del presente Contrato.

QUINTA: CANON Y FORMA DE PAGO. EL ARRENDATARIO conviene en pagar en concepto de canon de arrendamiento a EL ARRENDADOR la suma de (US\$41,121.80) mensuales, a razón de \$6.40 por metro cuadrado durante el primer año. La renta base por metro cuadrado tendrá incrementos anuales del 3% o el Índice de Precio del Consumidor (IPC), el que ocurra mayor entre los dos.

El canon de arrendamiento será pagadero con la entrega de la factura al final del mes corriente, pagada en los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente del arrendamiento. Si EL ARRENDATARIO pagará después de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente del arrendamiento, deberá pagar 10% prorrataido en treinta (30) días y se le aplicará a cada día de atraso. Los pagos deberán llevarse a cabo por medio de cheque o transferencia bancaria según las instrucciones dadas por EL ARRENDADOR.

EL ARRENDATARIO cubrirá, además, el pago de los gastos comunes de la Zona Franca, los cuales se estiman en US\$0.60/m² centavos por metro cuadrado de lote mensuales.

Finalmente, EL ARRENDATARIO deberá realizar los siguientes pagos:

1. Un depósito de garantía para cubrir daños y/o el pago de alquileres vencidos del bien



arrendado equivalente a un mes de canon de arrendamiento, es decir la suma de Cuarenta y un mil ciento veintiuno con ochenta con 00/100 (US\$41,121.80).

Los depósitos de garantía serán devueltos a **EL ARRENDATARIO** al término del presente Contrato, y previo al desalojo de las Galeras por parte de **EL ARRENDATARIO** siempre y cuando no haya reclamos pendientes de daños o cuentas por cobrar a favor de **EL ARRENDATARIO**.

Al término del presente contrato **EL ARRENDATARIO** será responsable de devolver a **EL ARRENDADOR** las **UNIDADES INMOBILIARIAS** en las condiciones físicas y cosméticas entregadas originalmente. Toda reparación derivada del desgaste de **LAS UNIDADES** sobre los elementos que tengan carácter de estructura o afecten a elementos fijos, como las paredes o muros, columnas, baños, piso/losa, así como también en los sistemas eléctricos, especiales como alarma y sistemas de detección de incendio, aspersores contra incendio (si aplica) correspondiente a **LAS UNIDADES INMOBILIARIAS** formarán parte de las áreas sujetas a inspección para posterior reparación de ser necesario y estos serán a costo de **EL ARRENDATARIO** previo a la entrega de **LAS UNIDADES**.

El precio de alquiler establecido en el presente Contrato de Arrendamiento incluye alarma de sistema de detección y rociadores contra incendio, luminarias LED para área de almacenaje, paneles solares para iluminación de área de almacenaje, sellos de andén de **LAS UNIDADES INMOBILIARIAS** y que forman parte de las especificaciones técnicas del Edificio aprobadas por las autoridades locales competentes.

SEXTA: OBLIGACIONES DE EL ARRENDATARIO. Son obligaciones de **EL ARRENDATARIO** las siguientes:

- 6.1 Pagar por su cuenta los gastos de energía eléctrica, agua, alcantarillado y de teléfono, internet, demás servicios, etc.
- 6.2 Obtener todos los permisos necesarios de las autoridades competentes para la operación de sus instalaciones en las Galeras, en particular, la licencia de usuario de zona franca emitida por la Dirección de Zonas Francas del Ministerio de Comercio e Industrias – en el entendimiento de que éste es un requisito previo para la operación en las citadas Galeras.
- 6.3 Ser responsable del cuidado y mantenimiento de las Galeras.
- 6.4 Pagar y mantener vigente durante la duración del presente contrato un seguro de incendio y riesgos para las citadas Galeras.
- 6.5 Pagar el importe correspondiente a la tasa de basura, en caso de que se requiera el pago de este servicio público.
- 6.6 Asumir la cuenta de consumo de agua correspondiente al área alquilada; en caso de que se requiera el pago de este servicio público.
- 6.7 Mantener la limpieza interna de las Galeras.
- 6.8 Mantener las Galeras en buenas condiciones y a entregarlo en la fecha de terminación del contrato en buenas condiciones menos el desgaste natural por su uso.
- 6.9 Poner en conocimiento de **EL ARRENDADOR** al día siguiente de cualquier hallazgo de novedad dañosa relativa a la estructura de las Galeras.
- 6.10 No podrá subarrendar en todo o en parte el espacio arrendado, ceder, transferir este Contrato o los derechos emanados del mismo, salvo el consentimiento previo y por escrito **EL ARRENDADOR**, a menos que sea una empresa del mismo grupo y esta cumpla con todos los permisos y licencia para operar en las citadas Galeras en Zona Franca.
- 6.11 No podrá llevar a cabo actos violatorios al ordenamiento jurídico, ya sea de naturaleza penal, fiscal, bancario, financiero, comercial de cualquier otra naturaleza jurídica no especificada. Cualquier investigación que las autoridades especiales u ordinarias realicen dentro del bien arrendado en ocasión de pesquisa o investigación de falta o ilícito, o irregularidad en el manejo de sus operaciones correrá por cuenta y única responsabilidad de **EL ARRENDATARIO**. **EL ARRENDATARIO** deberá indemnizar a **EL ARRENDADOR** por cualquier restricción puesta sobre las Galeras, incluyendo sin limitarse a daños directos, daños morales, indirectos y lucro cesante.
- 6.12 **EL ARRENDATARIO** podrá usar **LAS GALERAS** objeto del presente contrato para almacenaje, depósito de la mercancía, oficina y todos los negocios lícitos y permitidos en la República de Panamá que cumplan con las actividades establecidas en la Ley 32 de



2011. EL ARRENDATARIO podrá utilizar LAS GALERAS, única y exclusivamente para el ejercicio de sus actividades. Durante el período de vigencia del presente contrato, se obliga a cumplir en forma irrestricta con todas las leyes, normas, reglamentos y demás disposiciones aplicables a los comerciantes que realizan negocios dentro del Proyecto.
- 6.13 EL ARRENDATARIO le está prohibido almacenar o guardar en LAS GALERAS sustancias explosivas, tóxicas, o perjudiciales para la conservación e higiene del inmueble donde se encuentra LAS GALERAS. En igual forma le está prohibido almacenar o guardar drogas, estupefacientes, o sustancias ilícitas en general, así como armas de uso privativo de las fuerzas armadas o sin los correspondientes permisos o controles de armas.
- 6.14 Dar el uso de acuerdo con la actividad establecida en su licencia.
- 6.15 No alterar la fachada exterior o realizar ninguna modificación que afecte o varíe la estructura de la galera.
- 6.16 Los avisos deben ser colocados en el nicho de la fachada principal en Planta Baja.
- 6.17 No utilizar los estacionamientos como depósito de ningún tipo de material, equipo o producto, ni disposición de desechos o basura. Estos están destinados solamente para estacionar vehículos livianos y pesados, donde corresponda.
- 6.18 Cumplir con todos los requisitos que se exijan en las empresas establecidas en la ZONA FRANCA.
- 6.19 Pagar mensualmente la cuota de mantenimiento de zonas comunes.
- 6.20 La recolección de basura por parte de la administración de la ZONA FRANCA solo corresponde a desechos de oficina. La recolección de los desechos de procesos industriales va por cuenta de EL ARRENDATARIO y su disposición será en la parte interna de LAS GALERAS.

SEPTIMA: DERECHOS DE EL ARRENDATARIO. Son derechos de EL ARRENDATARIO los siguientes:

- 7.1 Realizar en las áreas arrendada, las adecuaciones que considere convenientes para el desarrollo de su negocio, previo consentimiento de EL ARRENDADOR.
- 7.2 Al darse por terminado el presente Contrato, EL ARRENDATARIO tendrá 30 días calendario para retirar todas las estructuras o mejoras móviles realizadas en la Galera.
- 7.3 Si en común acuerdo entre Las Partes, se decide dejar las mejoras realizadas, estas no serán reconocidas a EL ARRENDATARIO y quedarán en beneficio de EL ARRENDADOR.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL ARRENDADOR. Son obligaciones de EL ARRENDADOR las siguientes:

- 8.1 Garantizar a EL ARRENDATARIO el uso, goce y disfrute pacífico de las Galeras durante toda la vigencia del presente Contrato.
- 8.2 Garantizar a EL ARRENDATARIO el funcionamiento de la Zona Franca.

NOVENA: ÁREA PARA EXPANSIÓN. EL ARRENDADOR garantizará a EL ARRENDATARIO al terminar el tercer año de arrendamiento la disponibilidad de un tercer módulo contiguo (Galera 72) para fines de su crecimiento que será arrendado bajo términos y condiciones en común acuerdo entre las partes, para lo cual EL ARRENDATARIO deberá notificar su expansión por escrito con una antelación de doce (12) meses previos a finalizar el tercer año de arrendamiento. Al culminar el tercer año sin recibir la notificación aquí mencionada, caducará dicha garantía.

DÉCIMA: OPCIÓN DE COMPRA. EL ARRENDATARIO tendrá la primera opción de compra del bien arrendado notificando por escrito la intención de compra antes del 22 de junio de 2022. En el evento que se notifique la intención de compra se deberá cerrar dicha transacción antes del 22 de junio de 2022.

El precio de venta de las citadas Galeras será de Ocho millones treinta y un mil seiscientos 00/100 dólares (US\$8,031,600.00) siempre y cuando se pague un abono mínimo del 20% del precio de venta y que el pago total de las unidades se realice antes del 22 de junio de 2022.

Se reconocerán los seis (6) primeros meses de arrendamiento pagados durante el primer año de este contrato los cuales serán aplicados como abono al precio de venta condicionados a que el pago del abono del 20% se concrete dentro de los dieciocho (18) meses contados desde la firma del presente acuerdo.

Si EL ARRENDATARIO no ejerce la opción de compra durante el tiempo estipulado para obtener el beneficio del precio acordado y válido durante los primeros dieciocho (18) meses de



arrendamiento de igual manera podrá tener la primera opción de compra del bien arrendado durante la vigencia del presente contrato de arrendamiento sujeto a nuevos términos de compra que serán estipulados por **EL ARRENDADOR**.

DECIMA PRIMERA: RESCISIÓN DE CONTRATO. Las partes acuerdan que en el caso de que **EL ARRENDATARIO** habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley 32 del 5 de abril de 2011 que rige las Zonas Francas en Panamá, le sea negada la solicitud de la Licencia de Empresa establecida en **ZONA FRANCA** por parte del Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá y la Comisión Nacional de Zonas Francas de Panamá, dicha negación será causa justificada para rescindir el presente contrato de arrendamiento, por lo cual, **EL ARRENDADOR** deberá realizar la devolución a **EL ARRENDATARIO** del depósito de garantía establecido y bajo las condiciones de la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato. Para tales efectos **EL ARRENDATARIO** deberá entregar a **EL ARRENDADOR** copia de la resolución formal donde se notifica la negación de dicha solicitud.

DECIMA SEGUNDA: OMISIONES. La omisión en hacer cumplir o requerir el cumplimiento de cualesquiera disposiciones de este Contrato en cualquier momento, no se entenderá como una renuncia a dicha disposición y no afectará, ni la validez de este Contrato, ni ninguna parte de este, o el derecho de cualesquiera de las Partes de hacer cumplir en lo sucesivo todas y cada una de las disposiciones de conformidad con los términos de este Contrato.

DECIMA TERCERA: JURISDICCIÓN. Cualquier litigio o controversia provenientes de, o relaciones con este contrato, así como la interpretación, aplicación ejecución y terminación de este, deberán resolverse por medio de arbitraje, previo intento de conciliación, por el Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá, conforme a sus reglas de procedimiento.

PARA CONSTANCIA SE EXTIENDE Y FIRMA este Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Panamá, a los veintidós (28) días de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL ARRENDADOR:

Magda Elena Echavarria Linares
Pasaporte N° T19550782

EL ARRENDATARIO:

Hugo Enrique Gamarra López
Cédula N° E-8-16376

Yo Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Distrito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad N° 8-287-89.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

11 MAY 2021

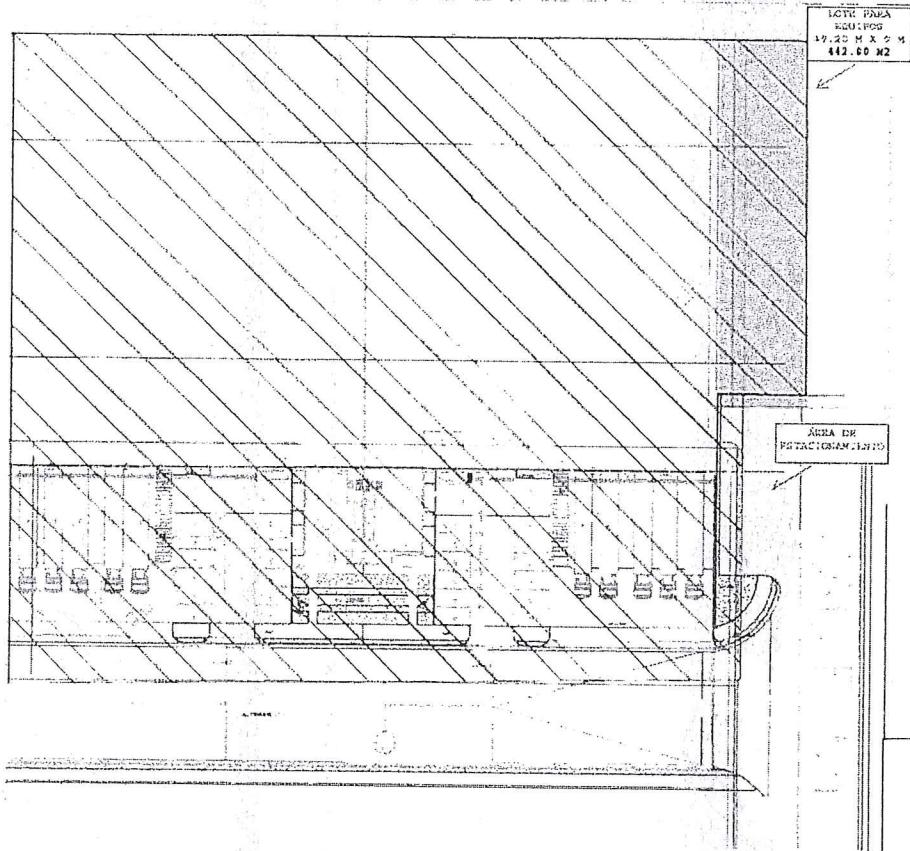
Panamá

Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto





ANEXO 1



**REGISTRO PÚBLICO DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE LA
FINCA**



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2021.03.08 11:33:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Henriquez

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

73743/2021 (0) DE FECHA 08/03/2021

QUE LA SOCIEDAD

CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS S.A. (COINLA)

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155606119 DESDE EL MARTES, 30 DE JUNIO DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSSCRIPTOR: IMS INCORPORATORS I S.A.

SUSSCRIPTOR: IMS INCORPORATORS II S.A

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: ROLANDO SHAHANI

DIRECTOR / SECRETARIO: VICTOR SHAHANI

DIRECTOR / TESORERO: CESAR PERAZA

DIRECTOR / PRESIDENTE: MASSIMO ZANNIER

AGENTE RESIDENTE: GISELA ALVAREZ DE PORRAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, DE FORMA INDIVIDUAL, TENDRAN LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 500.00 ACCIONES SIN VALOR

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO ESTARA REPRESENTADO POR (500)QUINIENTAS SIN VALOR NOMINAL. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS A NOMBRE DE SU PROPIETARIO, NO PERMITIENDOSE LA EMISION DE ACCION AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE MAGDA ELENA ECHEVERRIA LINARES, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 10,364 DE 21 DE OCTUBRE DE 2015 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 08 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:11 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402894507



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: DCF72248-B1AD-403B-9E69-5C80C957B9FB

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**PASAPORTE DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PROPIETARIA DE LA FINCA**



ENCUESTA

CONSULTA CIUDADANA

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS

Promotor: AJEPANA S.A.

Localización: Corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Área IndustrialFecha: 17/06/2021Nombre: Brigide CostelloOcupación: Albañil8-790-24291. Sexo: Masculino Femenino 2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas 3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá.

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
--	-----------------------------	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS

Promotor: AJEPANA S.A.

Localización: Corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Folipillo Fecha: 17/06/21
 Nombre: Moriono Rodriguez Ocupación: Conductor
9-163 - 977

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá.

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
--	-----------------------------	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS

Promotor: AJEPANA S.A.

Localización: Corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Felipe II Fecha: 17/06/21
 Nombre: Astrid de Rodríguez Ocupación: Vendedora
2-732-2378

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá.

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS

Promotor: AJEPANA S.A.

Localización: Corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Nueva Esperanza

Fecha: 17/06/21

Nombre: Gerardo Pinto

Ocupación: Chofer Ambulon

8-840-2173

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá.

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
--	-----------------------------	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS

Promotor: AJEPANA S.A.

Localización: Corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Parque IndustrialFecha: 17/01/21Nombre: Jose Rodriguez
9-181-514Ocupación: Administrador de Empresas1. Sexo: Masculino Femenino 2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas 3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá.

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
--	-----------------------------	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS

Promotor: AJEPANA S.A.

Localización: Corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Felipe IIo, Fecha: 17/6/21
 Nombre: Ricardo Gómez Ocupación: Alfonso
8-274-703

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá.

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

CONSULTA CIUDADANA

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS

Promotor: AJEPANA S.A.

Localización: Corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Felipillo Fecha: 17/06/21
 Nombre: Victoria Castillo Ocupación: Secretaria
7-69 - 223

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá.

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
--	-----------------------------	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS

Promotor: AJEPANA S.A.

Localización: Corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: TalipuelloFecha: 17/6/21Nombre: Edmundo BonicheOcupación: Conductor Bus4-186-5441. Sexo: Masculino Femenino 2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas 3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá.

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
--	-----------------------------	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS

Promotor: AJEPANA S.A.

Localización: Corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Felipillo

Fecha: 17/6/21

Nombre: Rita Milnor

Ocupación: Educadora

7-707-1557

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá.

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS

Promotor: AJEPANA S.A.

Localización: Corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Falipille

Fecha: 17/6/21

Nombre: Waldino González
9-219-547

Ocupación: Guindador

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá.

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
--	-----------------------------	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS

Promotor: AJEPANA S.A.

Localización: Corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Texaco Felipillo

Fecha: 17/6/21

Nombre: Quintin González

Ocupación: Taxista

9-35-935

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá.

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

CONSULTA CIUDADANA

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS

Promotor: AJEPANA S.A.

Localización: Corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Telipollo Fecha: 17/6/21
 Nombre: Hermin Fernández Ocupación: Soldador
2-733-985

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASIFICADAS Y NO GASIFICADAS, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá.

Si	No	No Sabe	No opinó
----	----	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	No Sabe	No opinó
----	----	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No	No Sabe	No opinó
----	----	---------	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	No	No Sabe	No opinó
----	----	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No	No Sabe	No opinó
----	----	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	No Sabe	No opinó
----	----	---------	----------

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 188072

Fecha de Emisión:

07	07	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

06	08	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

AJEPANA,.S.A.

Representante Legal:

HUGO E. GAMARRA

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

155698389

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Aracilia Ante
Jefe de la Sección de Tesorería.



RECIBO DE PAGO DEL EsIA

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

62085

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	AJEPANA,S.A. / 155698389-2-2020 DV-15	<u>Fecha del Recibo</u>	7/7/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. PAZ Y SALVO SLIP-50643124

Día	Mes	Año	Hora
07	07	2021	10:59:54 AM

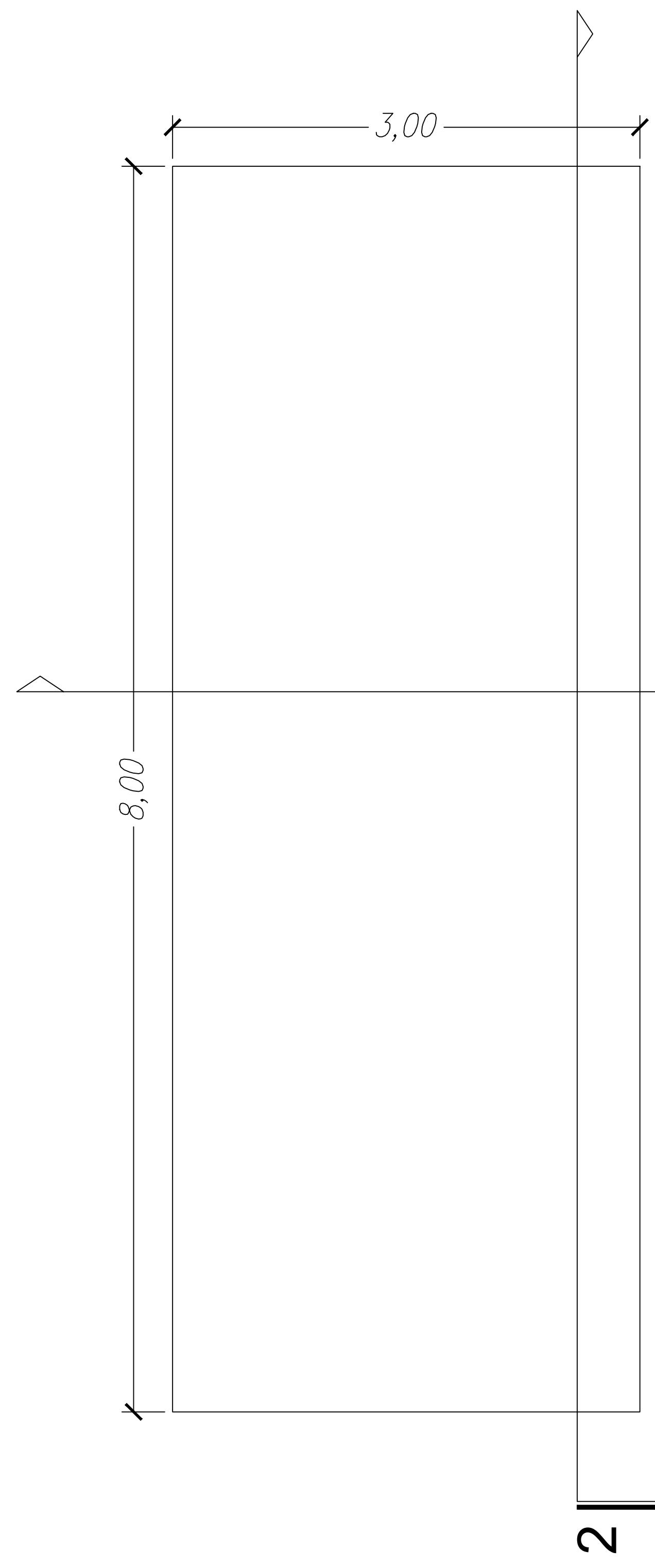
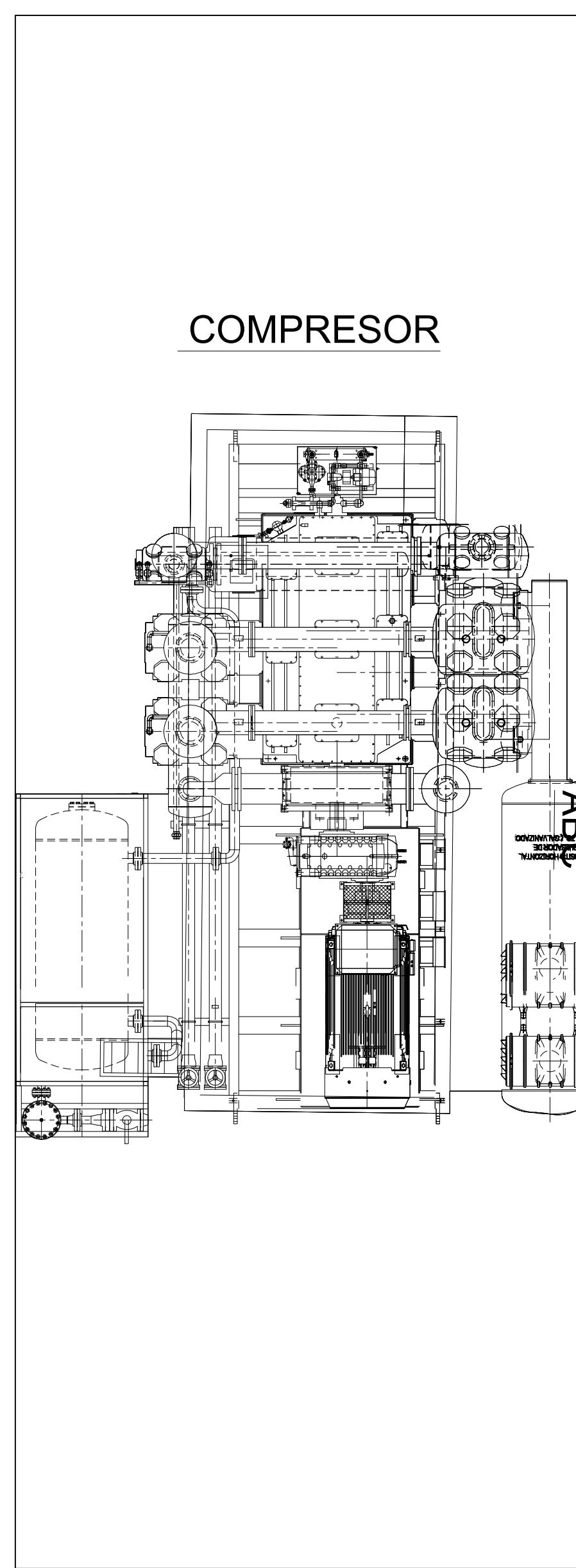
Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon

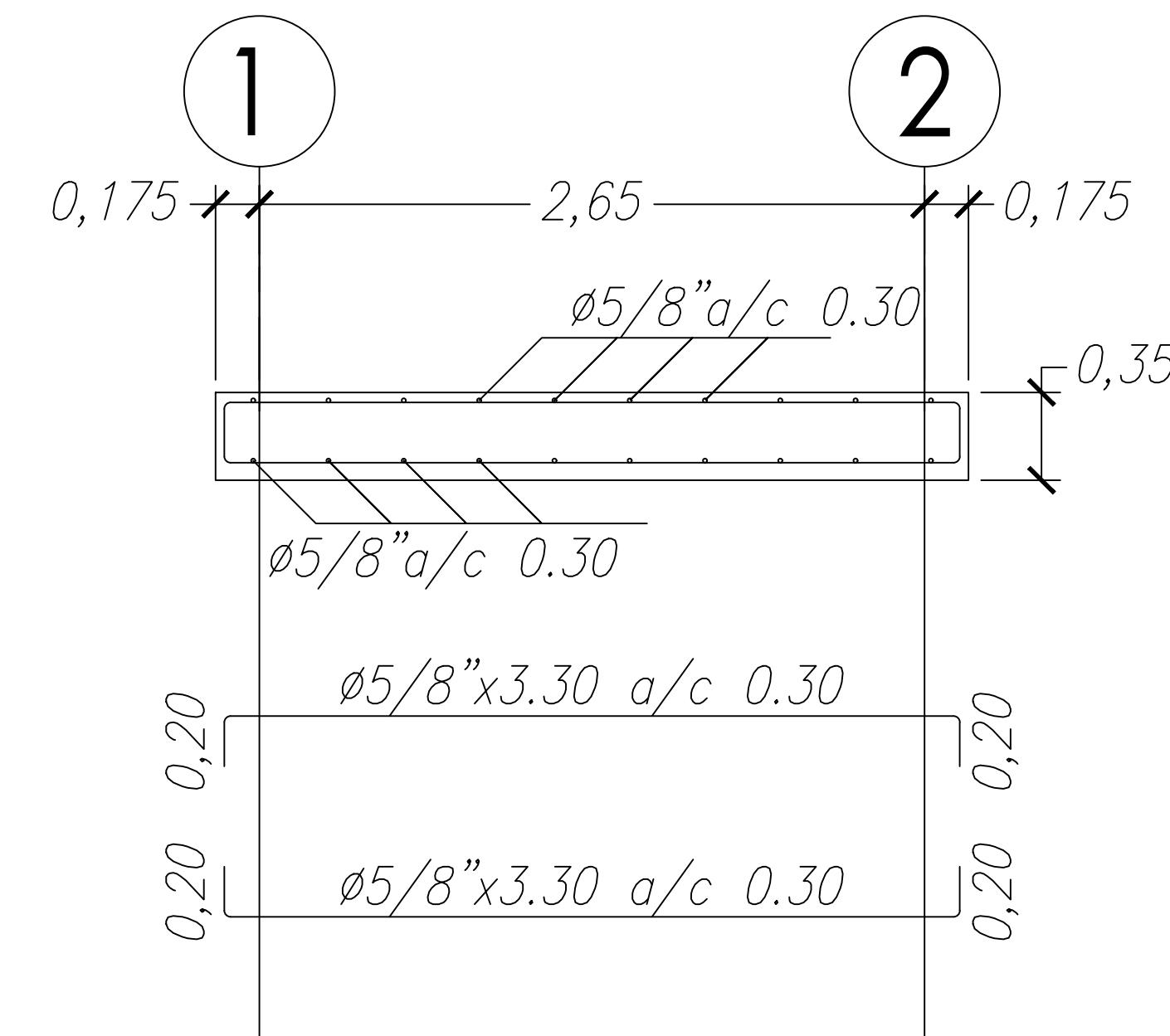
Sello

IMP 1

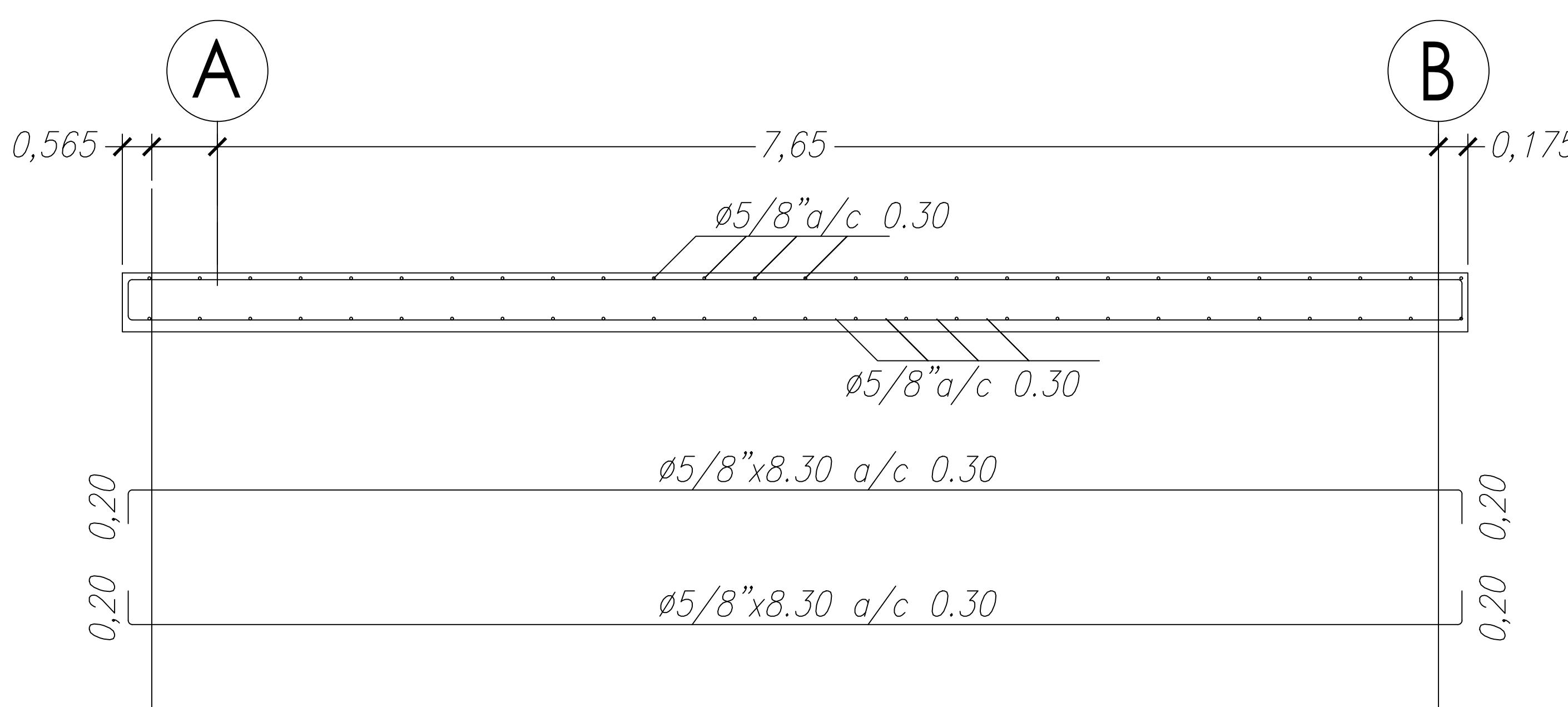
PLANO DEL PROYECTO



SECCION 1-1
ESC 1:50



SECCION 2-2
ESC 1:50



CALIDAD DE LOS MATERIALES:

CONCRETO INFRAESTRUCTURA $f'c > 350,00$ Kg/cm.²

ACERO DE REFUERZO $f_y = 4.200,00$ Kg/cm.²



SACOM, S.A.

CLIENTE:

AJE PANA

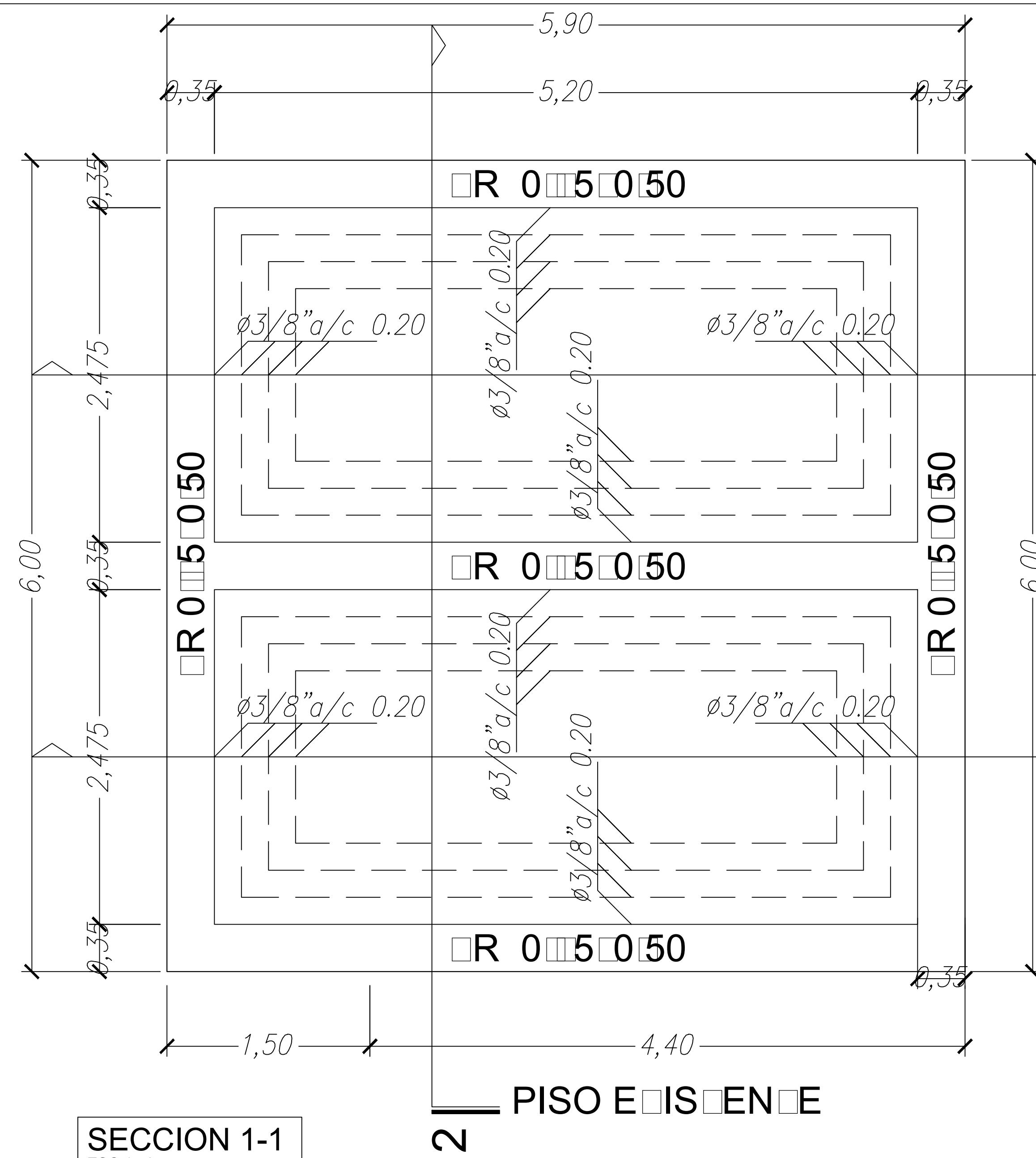
PROYECTO:

AJE PANA

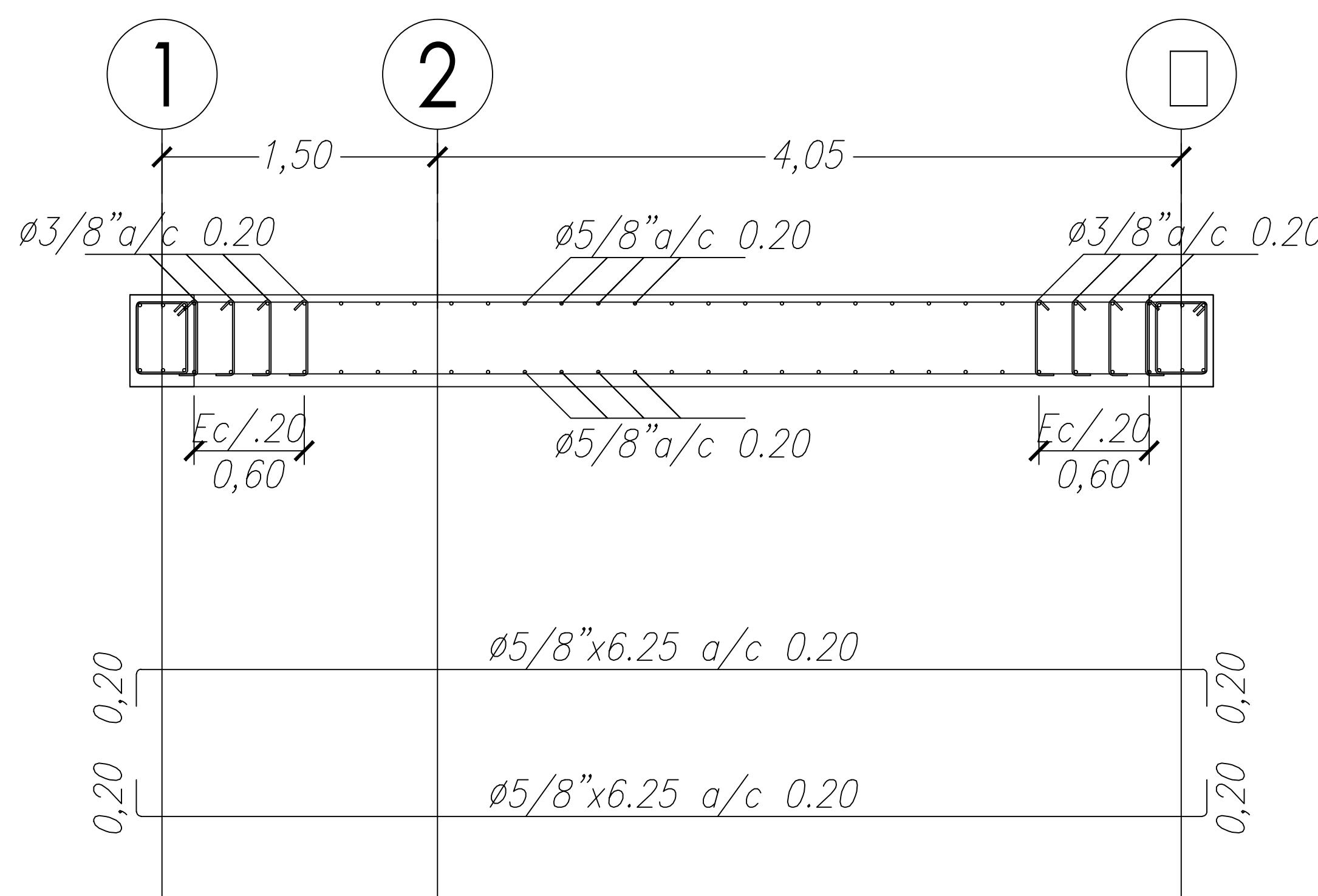
CONTENIDO:
CIMENTACION
COMPRESOR

DISEÑO:
RODOLFO NAVAS
INGENIERO CIVIL C.I.N° 2014-006-2019

ESCALA	FECHA	LAMINA
INDICADA	JUNIO 2021	E-3

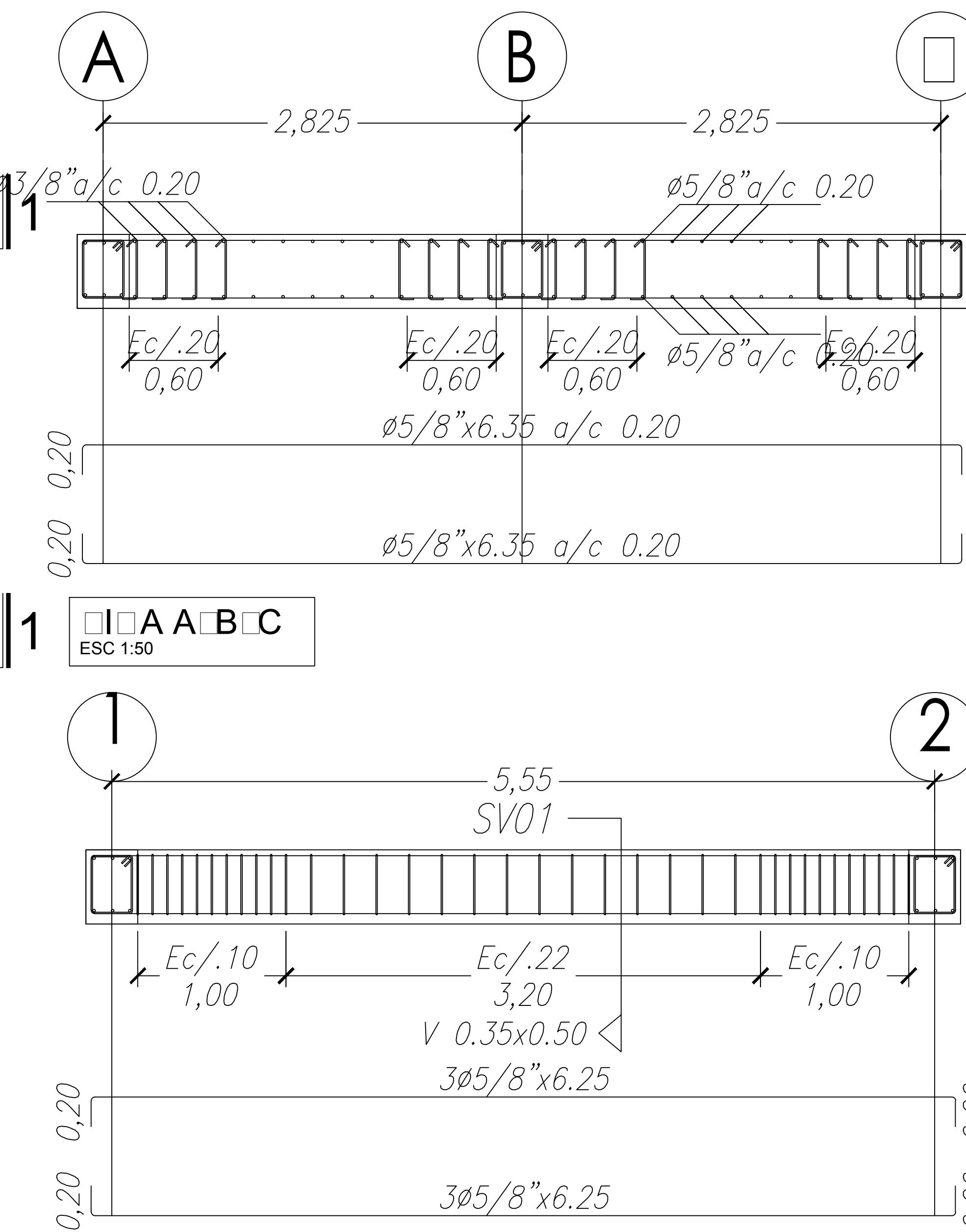


SECCION 1-1

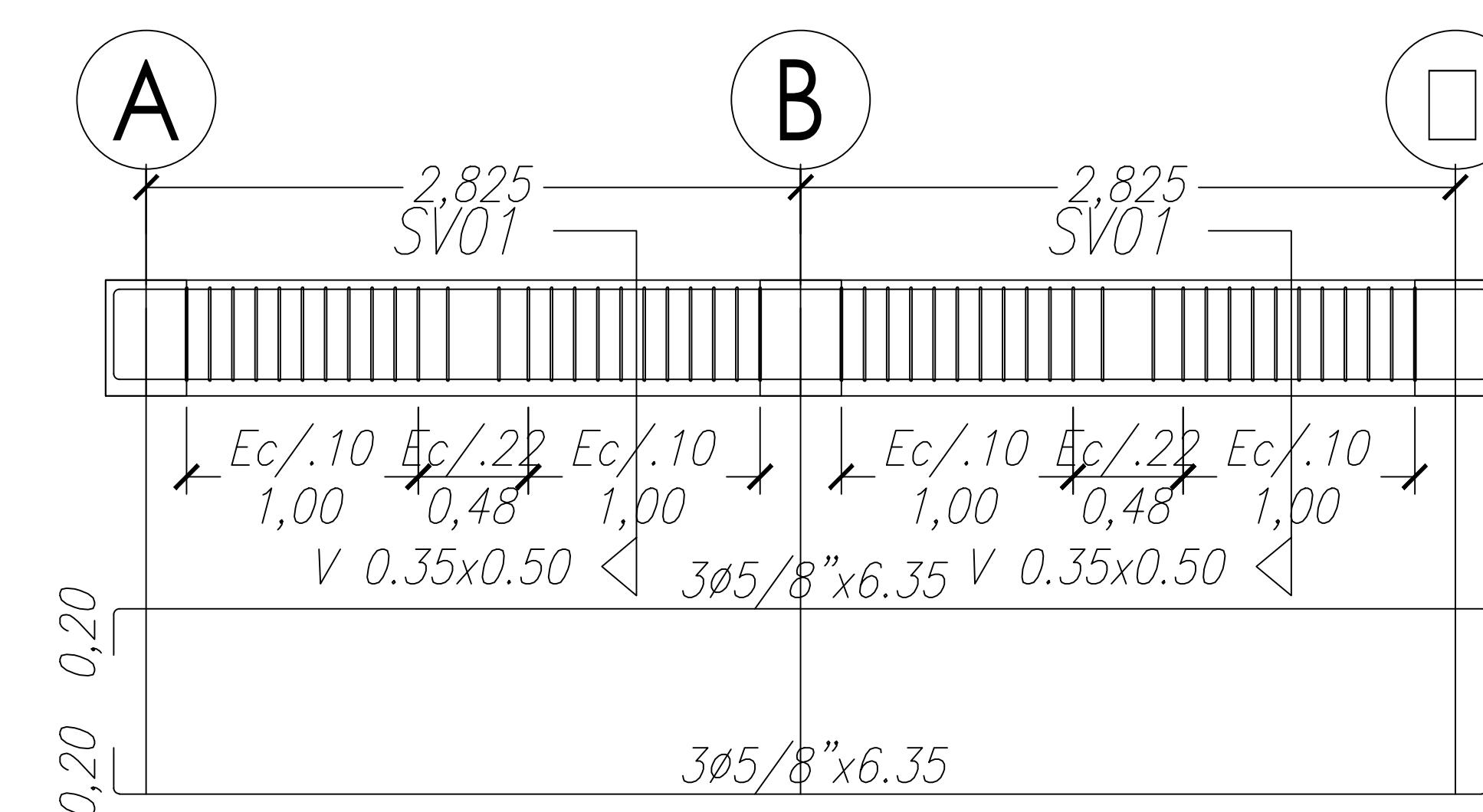


SECCION 2-2

ESC 1:50



□|□A 1□2
ESC 1:50



□ E □ A □ □ E

OSA MACI A 050

Diagram showing a concrete wall foundation. The wall has a thickness of 30 cm, a 30 cm thick crushed stone base, and a 20 cm thick mortar base. The wall is 70 cm thick at the base and tapers to 50 cm. Reinforcement bars are shown: a top horizontal bar with 8 bars labeled Ø 5/8" a/c 0.20, a middle horizontal bar with 4 bars labeled Ø 3/8" a/c 0.20, and vertical bars at the corners and center. A note at the bottom right says 'Piedra Picada o Mortero Pobre e=0.2' and 'Eliminar Capa Vegetal Remover Aprox 30 cms y Rellenar y Recompactar'.

CALIDAD DE LOS MATERIALES:

) CONCRETO INFRAESTRUCTURA

ACERO DE REFUERZO

$$f'_c \geq 350,00 \text{ Kg/cm}^2$$

$$f_y = 4.200,00 \text{ Kg/cm}^2$$



SACOM, S.A.

TE:

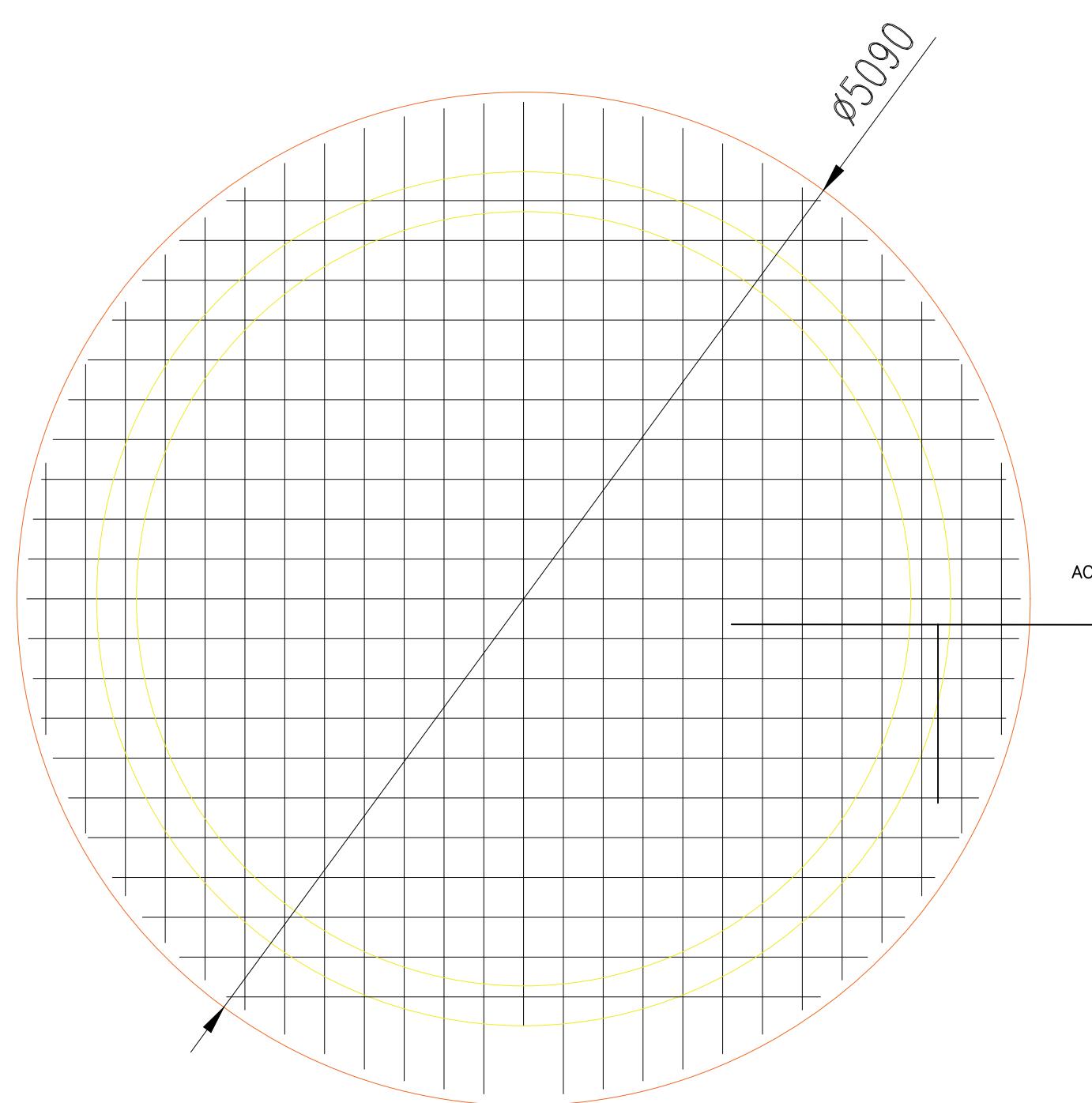
OYECTO:

AJEPANA

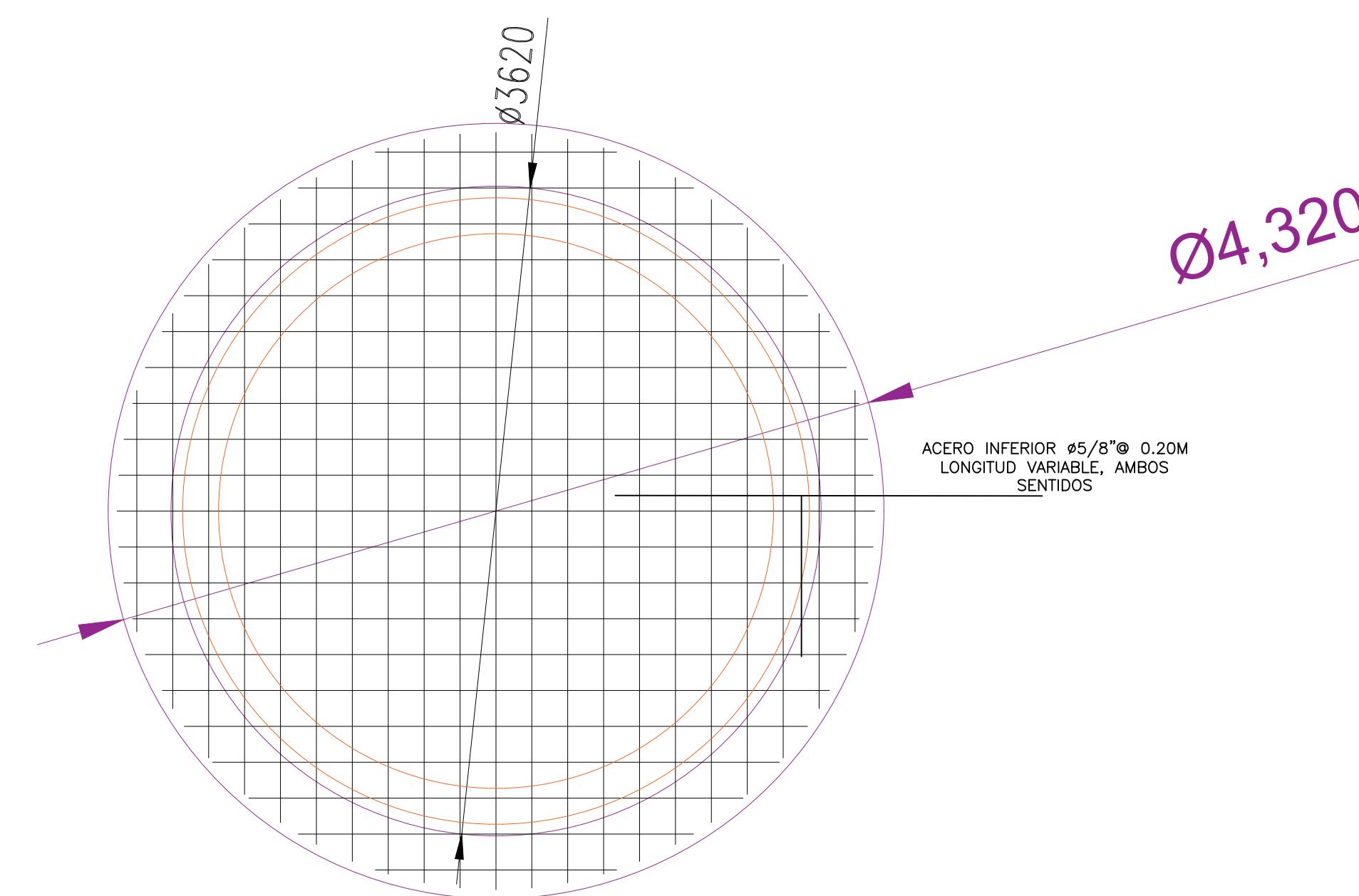
CONTENIDO:

DISEÑO:
RODOLFO NAVAS
INCENERO CIVIL C.I.N° 2014-006-2019

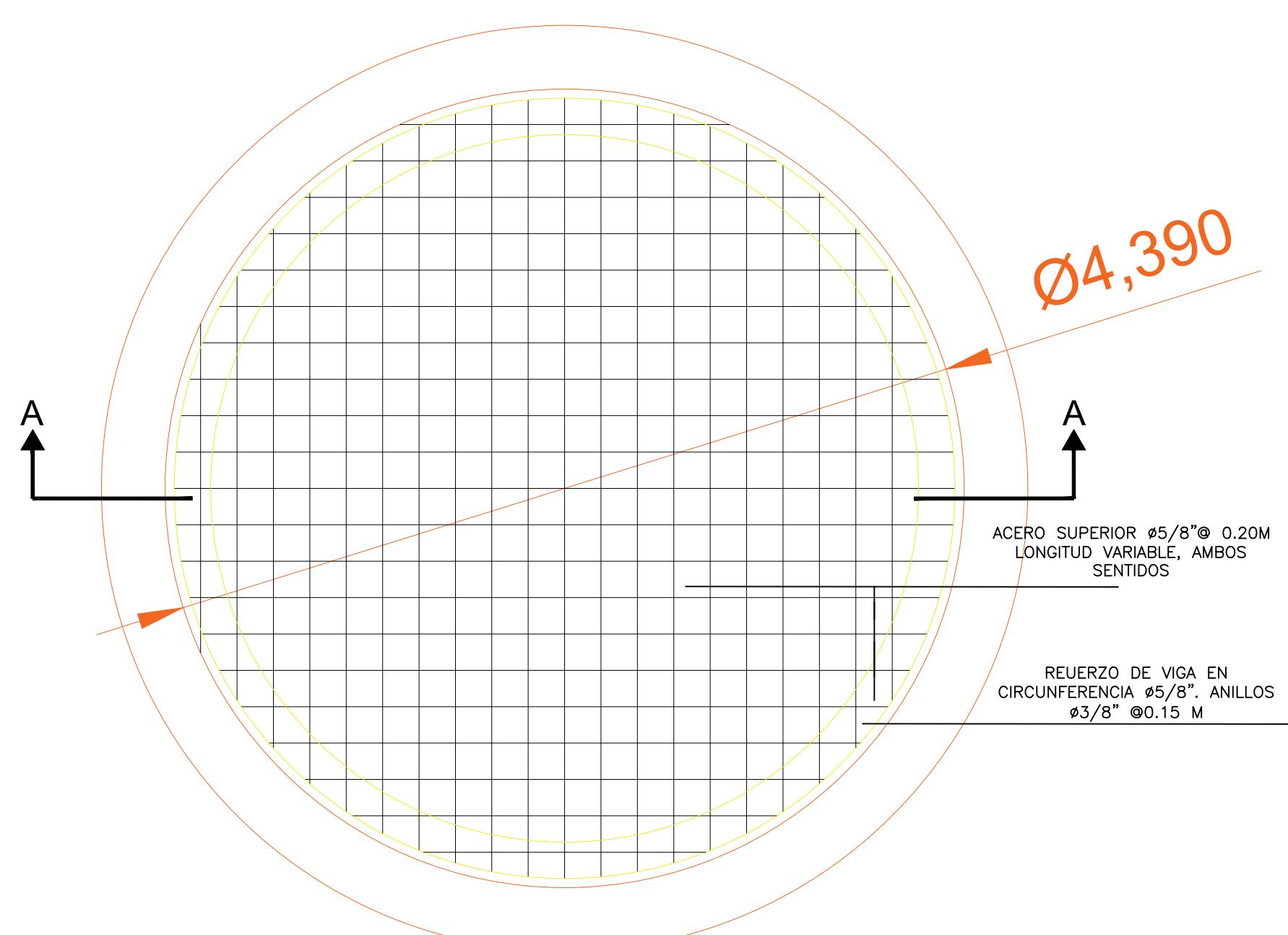
ESCALA	FECHA	LAMINA
INDICADA	JUNIO 2021	E-2



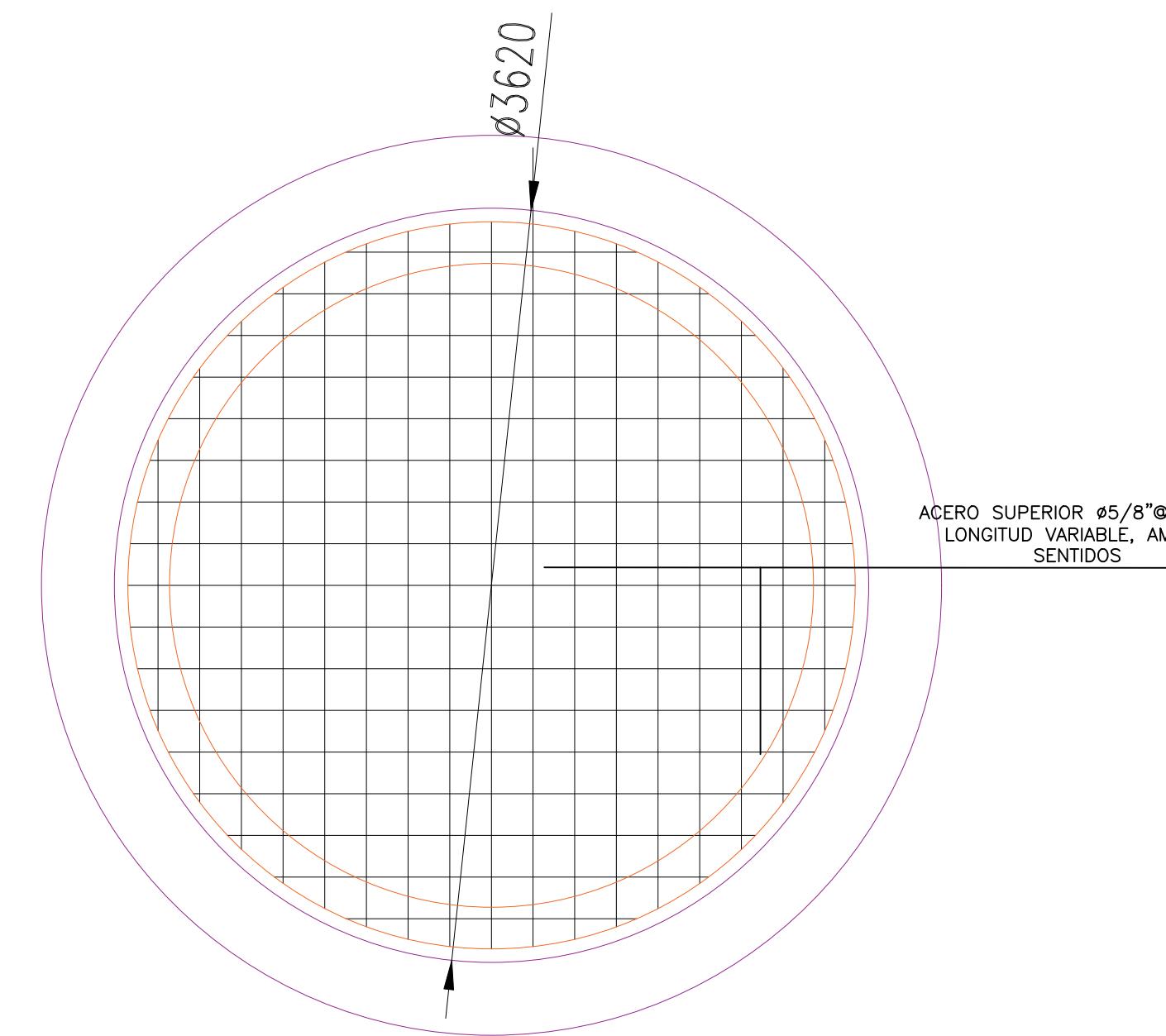
PLANTA DETALLE DE REFUERZO INFERIOR.



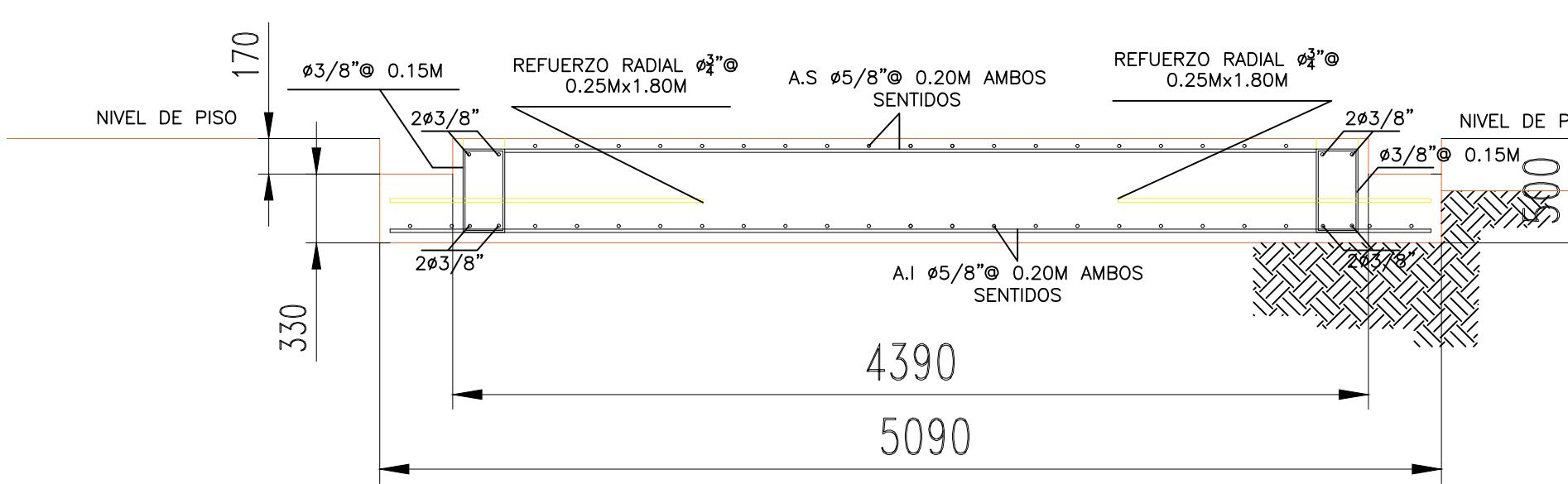
PLANTA DETALLE DE REFUERZO INFERIOR.



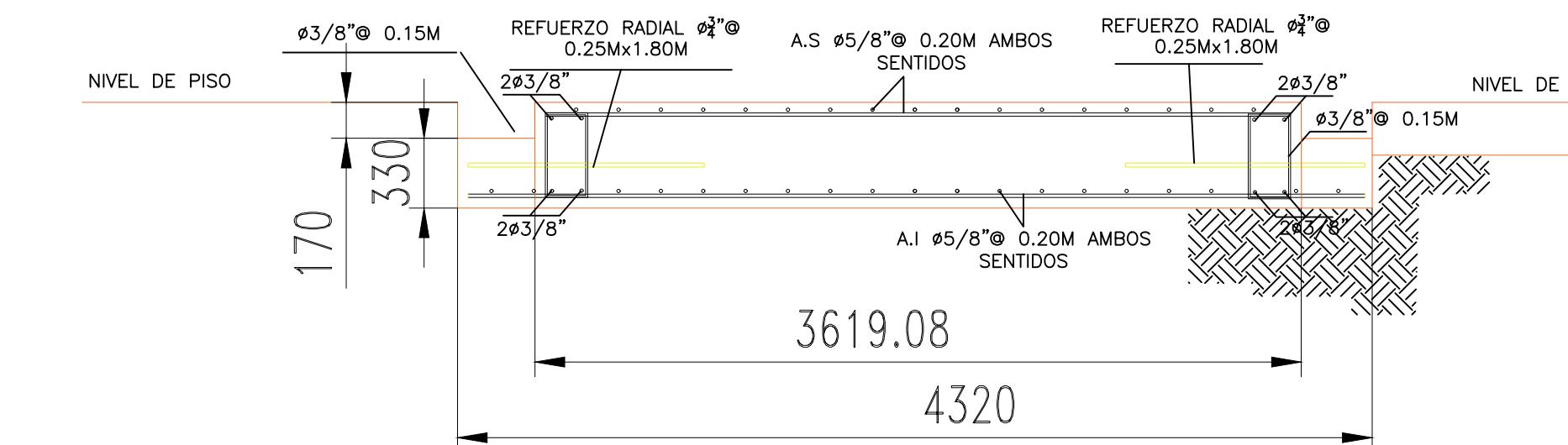
PLANTA DETALLE DE REFUERZO SUPERIOR.



PLANTA DETALLE DE REFUERZO SUPERIOR.



CIMENTACION DE TANQUES: CLARIFICADOR
REACTOR / ANAEROBIO



CIMENTACION DE TANQUE: ECUALIZADOR
TANQUE DE 90 M3



SACOM, S.A.

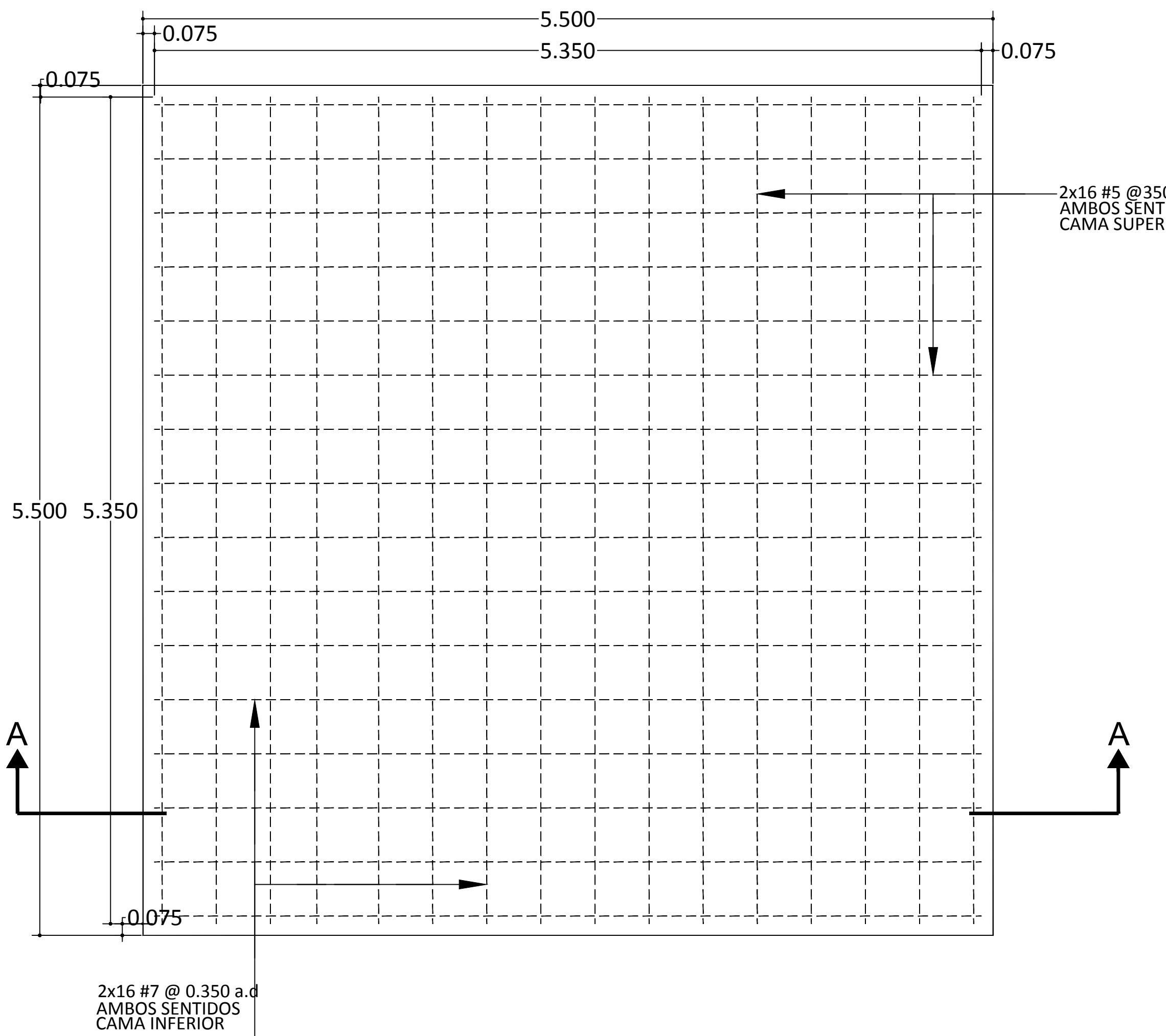
AJE PANA

AJE PANA

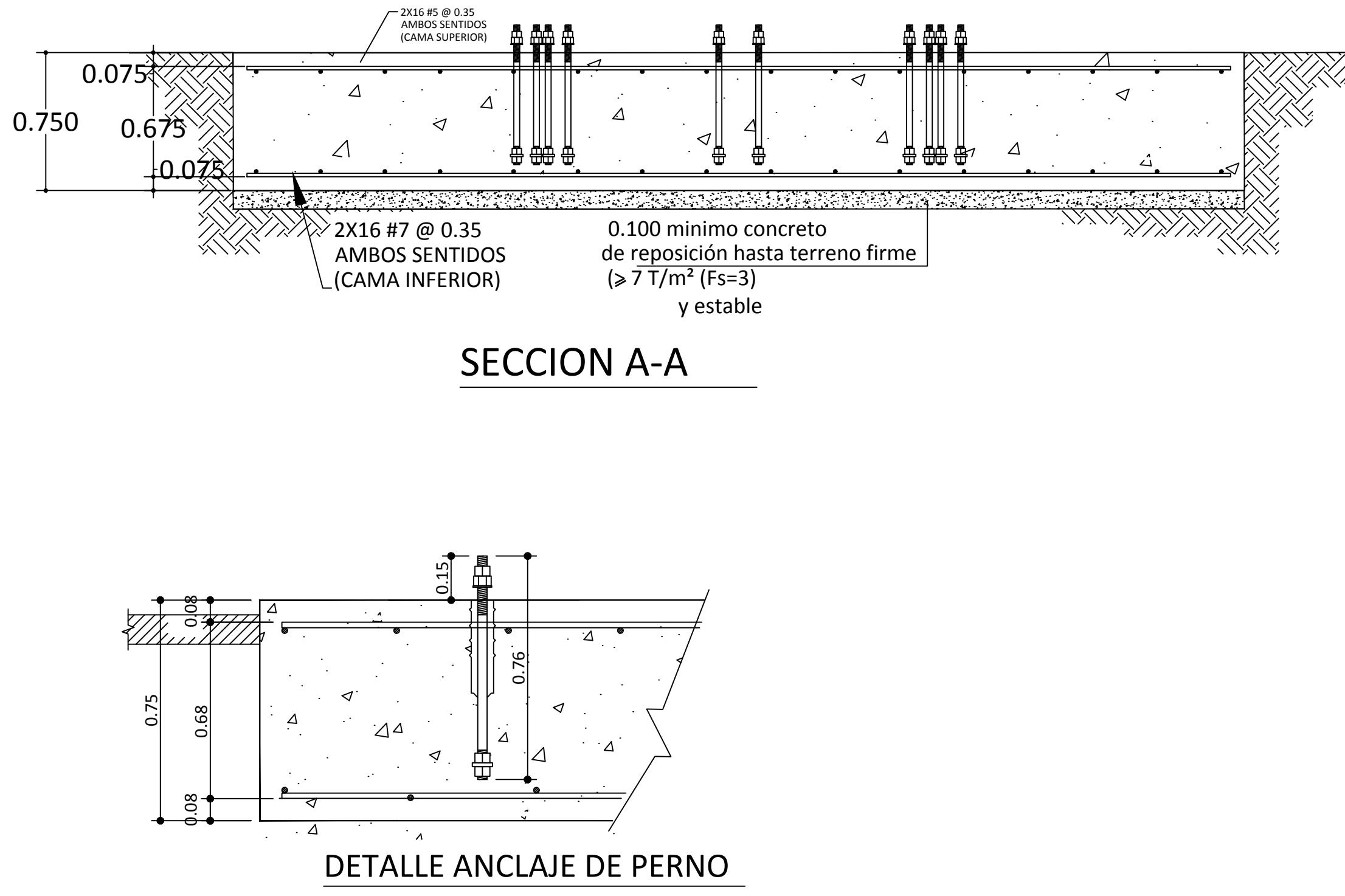
CIMENTACION
TANQUE EXTERNOS

RODOLFO NAVAS
INGENIERO CIVIL C.I.N° 2014-006-2019

ESCALA	FECHA	LAMINA
1:10	JUNIO 2021	E-1

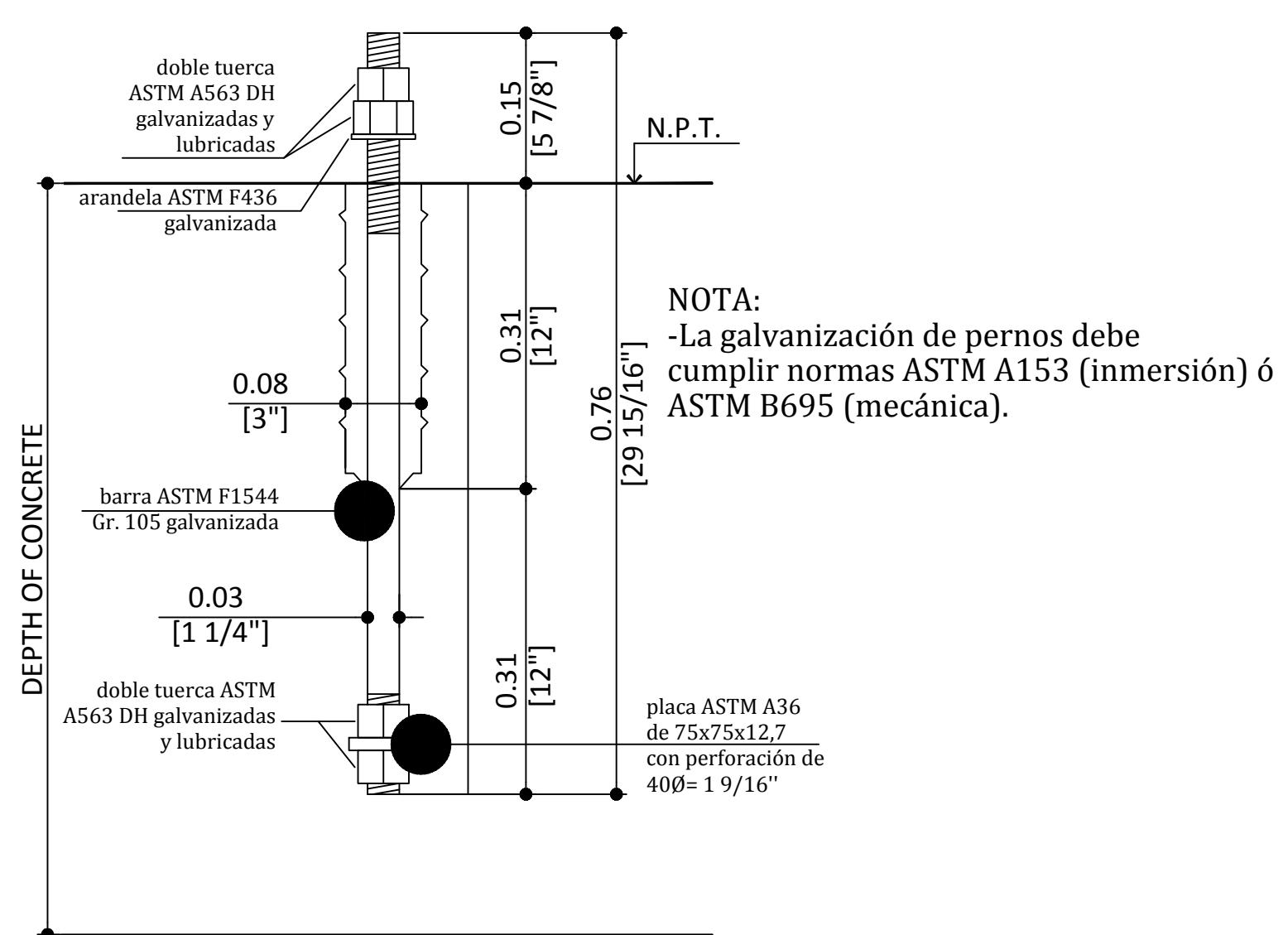


PLANTA DETALLE DE REFUERZO.



DETALLE ANCLAJE DE PERNO

PLANTA DEL CIMENTO



PERNOS TANQUE 30 TONELADA

PROPIEDADES DE LOS MATERIALES

- CONCRETO: RESISTENCIA A COMPRESIÓN A 28 DIAS: $f'c=280\text{Kg/cm}^2 = 4000 \text{ lb/pul}^2$
REVENIMIENTO MAXIMO: 75mm
 - CONCRETO DE REPOSICION: $f'c=105\text{Kg/cm}^2 = 1500 \text{ lb/pul}^2$
 - ACERO PARA REFUERZO: ASTM A-706 Gr. 60W. FLUENCIA: $fy=4200\text{Kg/cm}^2 = 60000 \text{ lb/pul}^2$
 - ACERO EN LAMINA Y EN PERFILES LAMINADOS CON CALOR:
TIPO A36, ESFUERZO DE CEDENCIA: $Fy=2530\text{Kg/cm}^2 = 36000 \text{ lb/pul}^2$
 - BARRA PARA PERNOS DE ANCLAJE:
 - LISA ASTM F1554 Gr. 36, 55 ó 105, SEGÚN SE INDICA.
 - GALVANIZACIÓN POR INMERSIÓN CONFORME ASTM A 153 O MECÁNICA SEGÚN ASTM B695.
 - CAPICIDAD SOPORTANTE ESPERADA DEL SUELO BAJO CIMENTOS: 7 T/m^2 ($fs=3$)
(A SER VERIFICADA POR CUENTA DEL CONTRATISTA EN CADA EXCAVACIÓN)

LA EXCAVACIÓN DEBE PROFUNDIZARSE HASTA HALLAR LA CAPACIDAD DE SOPORTE SEÑALADA Y RESTITUIRLE EL NIVEL DE DESPLANTE CON CONCRETO DE REPOSICIÓN.

NOTAS ESTRUCTURALES

- EL ACERO DE REFUERZO PARA EL CONCRETO ESPECIFICADO COMO ASTM A-706 DEBE SER GRADO 60 TIPO W. NO DEBE USARSE ACERO GRADO 60 TIPO S.
 - LAS DIMENSIONES ESTAN EN mm EXCEPTO DONDE SE INDIQUE DIFERENTE.
 - LAS REFERENCIAS DE NIVEL ESTAN EN m.
 - TODO EL CONCRETO A EMPLEAR EN LA OBRA DEBE FABRICARSE EN MEZCLADORA MECANICA, COLOCARSE UTILIZANDO VIBRADOR DE ALTA FRECUENCIA Y CURARSE AL 100% DE HUMEDAD DURANTE 7 DIAS.
 - EXCEPTO DONDE SE INDIQUE DIFERENTE, LAS LONGITUDES MINIMAS DE LOS GANCHOS A 90° Y DE EMPALMES DEL REFUERZO SON LAS SIGUIENTES:

VARILLA	GANCHO A 90°	EMPALME
2	200	----
3	200	600
4	250	750
5	300	950
6	350	1100
7	350	1300

- EN UNA MISMA SECCION DE UN ELEMENTO DE CONCRETO REFORZADO NO SE DEBE EMPALMAR MAS DE LA MITAD DEL REFUERZO. EN CASO CONTRARIO DEBEN INCREMENTARSE LOS EMPALMES EN UN 50%.
 - RECUBRIMIENTOS DEL REFUERZO: CIMENTOS: 75. LAS ARMADURAS DEBEN MANTENERSE SEPARADAS DEL FONDO Y COSTADOS DE LA EXCAVACIÓN O DE LOS ENCOFRADOS CON CILINDROS DE CONCRETO O SILLETAS DE PLÁSTICO PARA ASEGURAR EL RECUBRIMIENTO CORRECTO.
 - EN TODA COLADA EL CONCRETO NO DEBE LANZARSE DESDE UNA ALTURA SUPERIOR A 1,5m DESDE EL FONDO DE LA COLADA.



SACOM, S.A.

144 LUNTE

CLIENTE:

OJETOS:

AJE PANA

DATOS DEL DISEÑO ESTRUCTURAL

CARCASAS PERMANENTES

- ## CARGAS PERMANENTES

10 of 10

- | SUELO | |
|----------------------------------|---|
| -PESO UNITARIO: | $y_s = 1,7 \text{ T/m}^3$ |
| -CAPACIDAD SOPORTANTE REQUERIDA: | $7 \text{ T/m}^2 (f_s = 14 \text{ kN/m}^2)$ |
| -ZONA SISMICA: | IV |

PARAMETROS SISMICOS

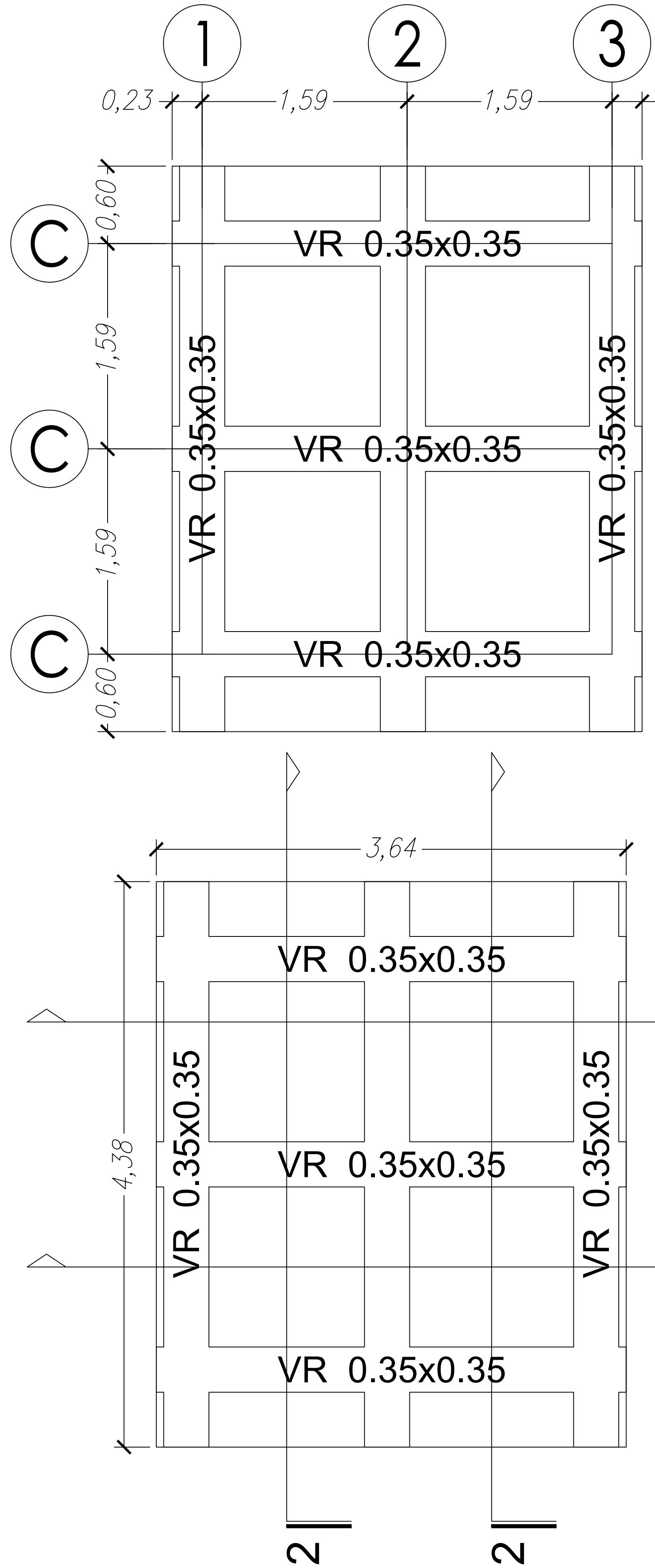
- | PARAMETROS SISMICOS | |
|--|--------------------------------|
| CLASIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA: | COMPONENTE ELECTROMECÁNICO |
| –SEGUN IMPORTANCIA Y RIESGO: | GRUPO A (instalación esencial) |
| –ACELERACIÓN PICO EFECTIVA: | $Q_{ef} = 0,44$ |
| –FACTOR DE IMPORTANCIA: | $I_p = 1,5$ |
| –FACTOR DE AMPLIFICACIÓN DEL COMPONENTE: | $X_p = 1,0$ |
| –FACTOR DE MODIFICACIÓN DE RESPUESTA: | $R_p = 1,0$ |
| –COEFICIENTE FINAL: | $C = 0,66$ |

CONTENIDO:

CIMENTACION

DISEÑO:
RODOLFO NAVAS
INGENIERO CIVIL C.I. N° 2014-006-2010

ESCALA	FECHA	LAMINA
INDICADA	JUNIO 2021	E-1

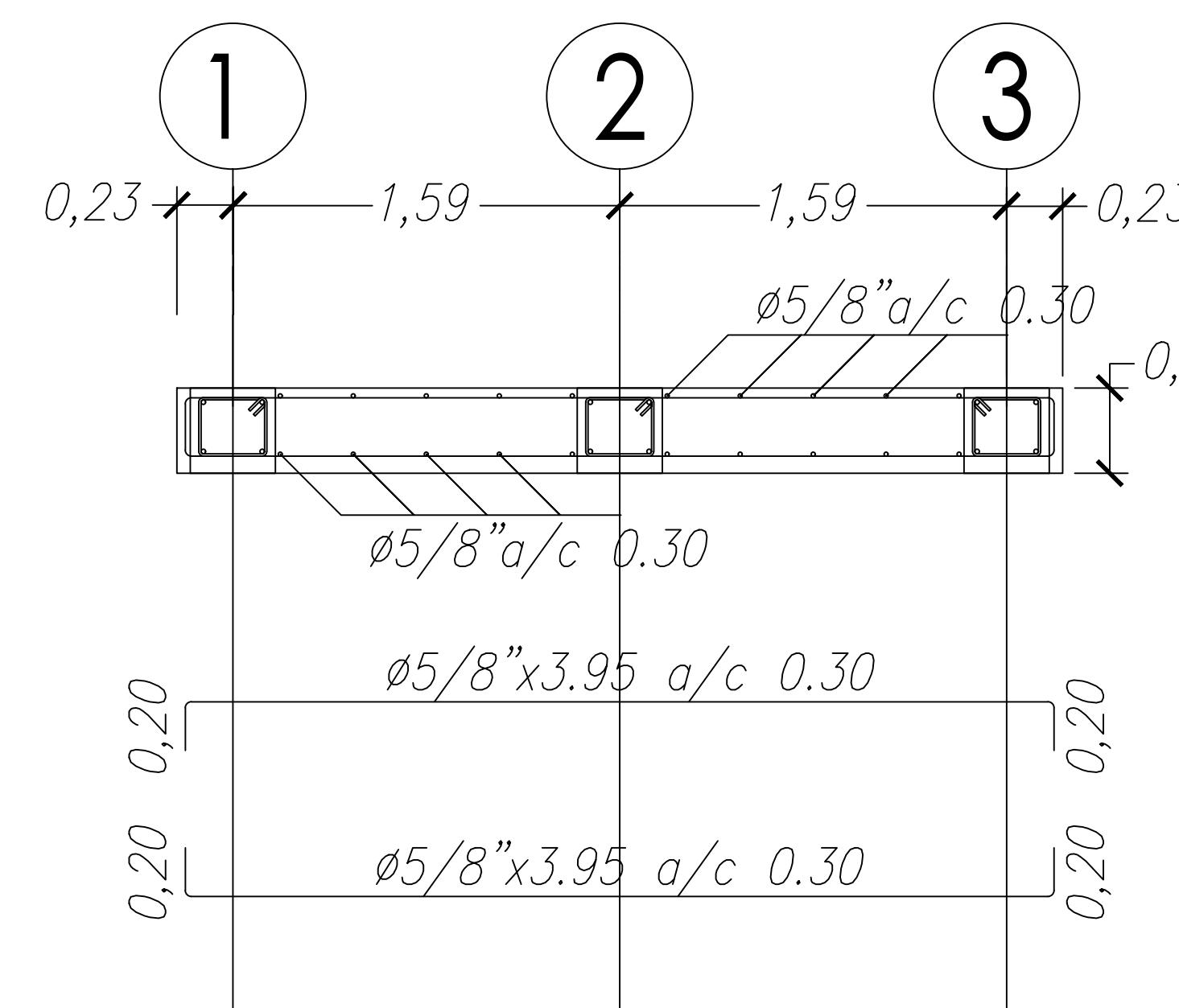


CALIDAD DE LOS MATERIALES:

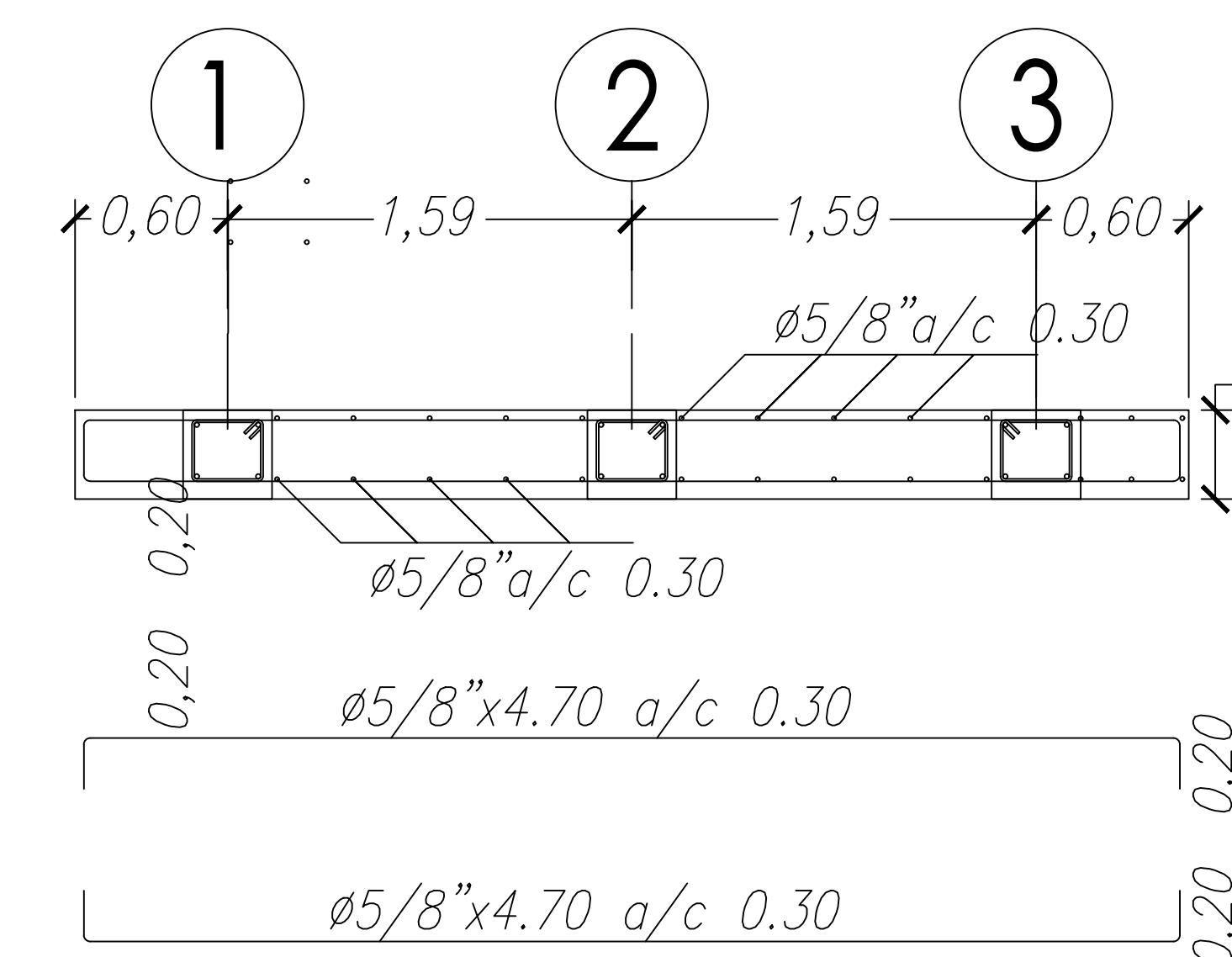
CONCRETO INFRAESTRUCTURA $f'_c \geq 350,00$ Kg/cm.²

ACERO DE REFUERZO $f_y = 4.200,00$ Kg/cm.²

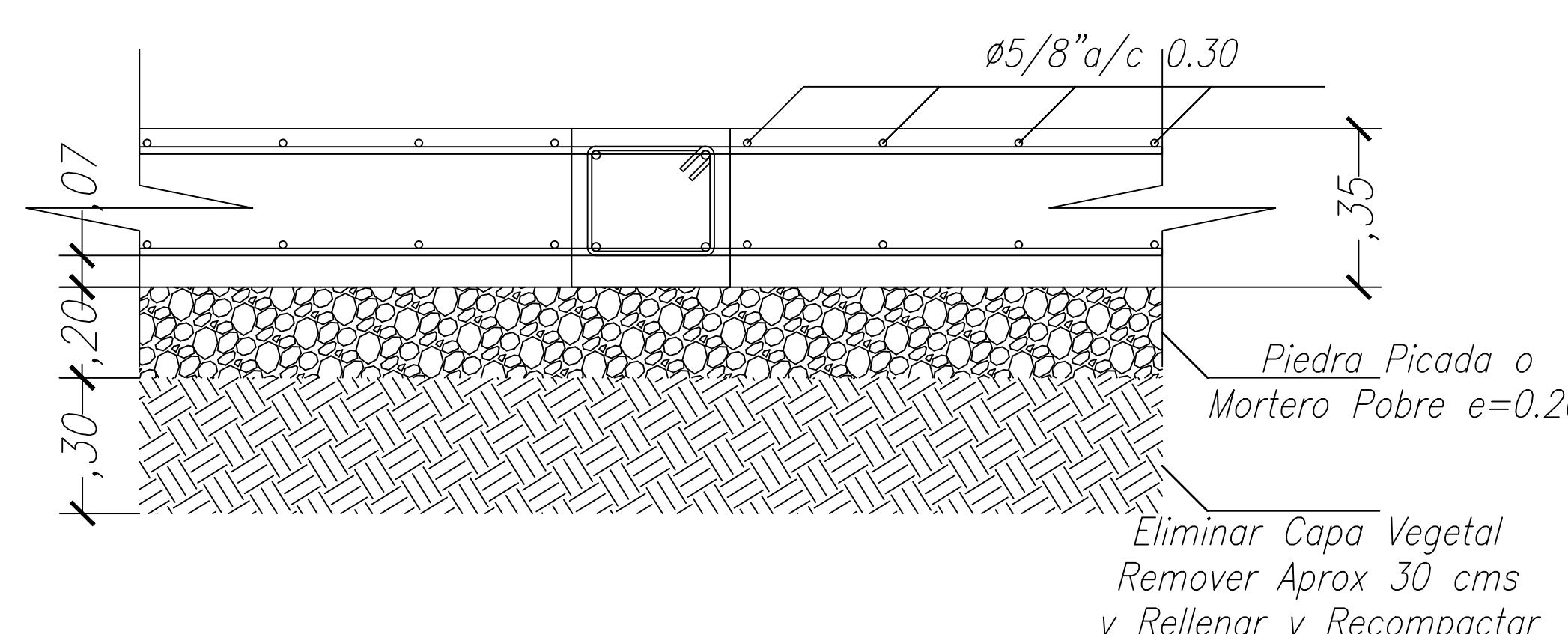
SECCION 1-1
ESC 1:50



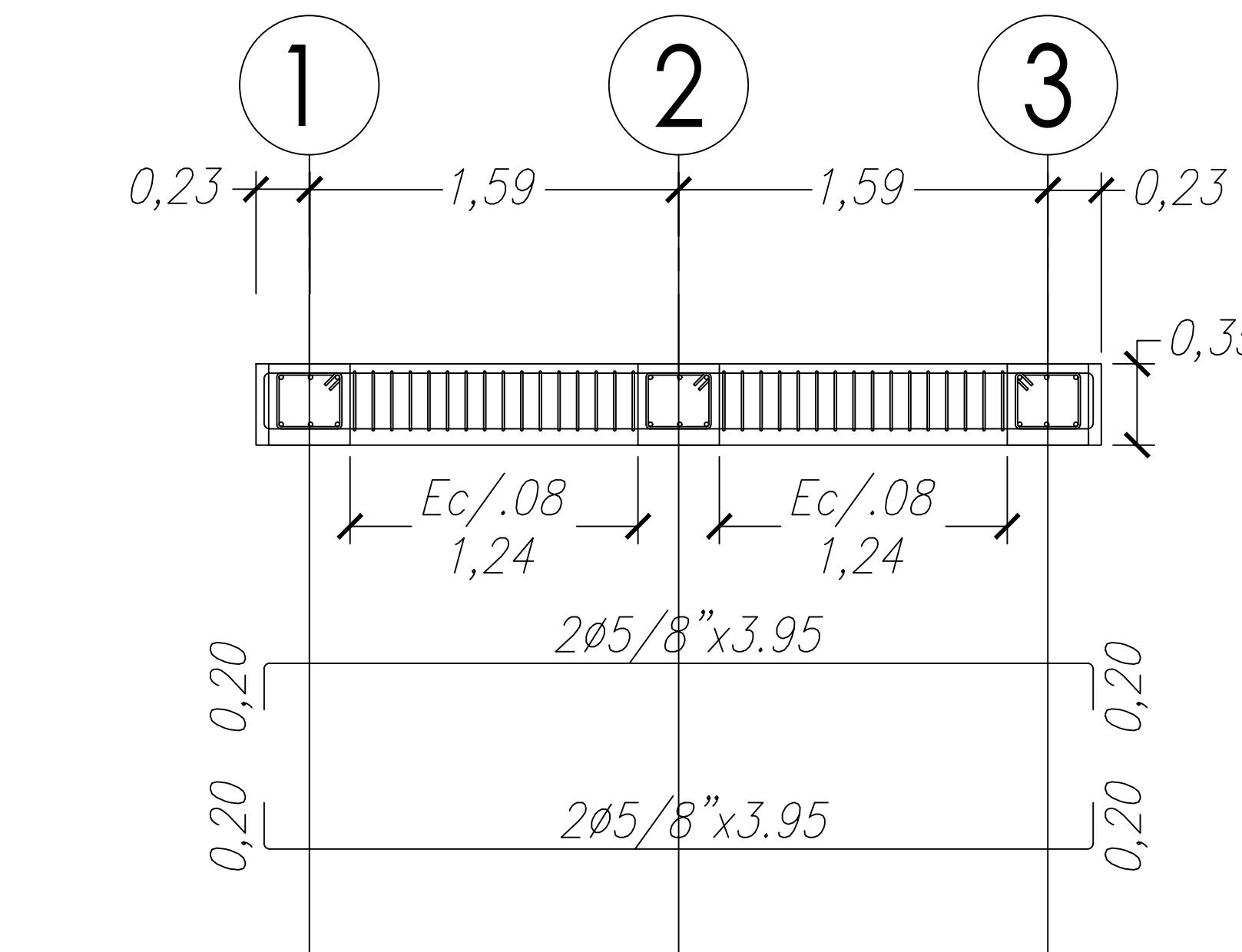
SECCION 2-2
ESC 1:50



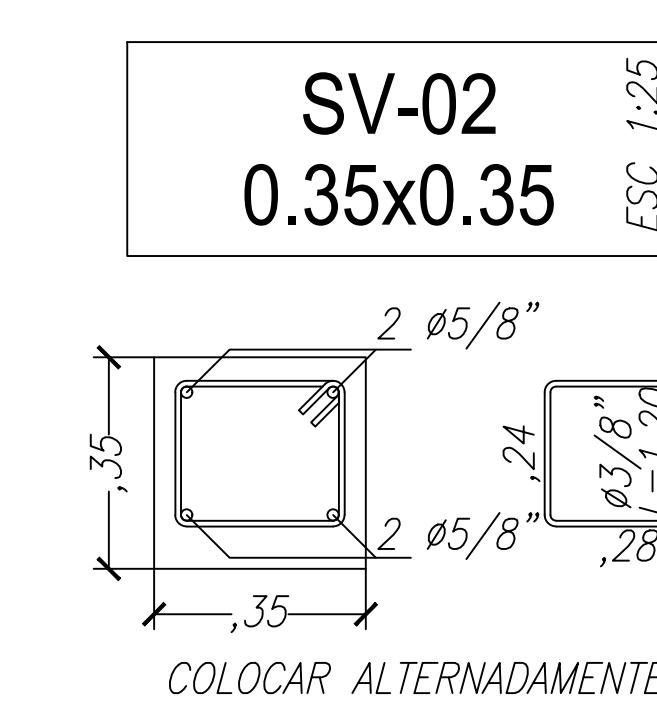
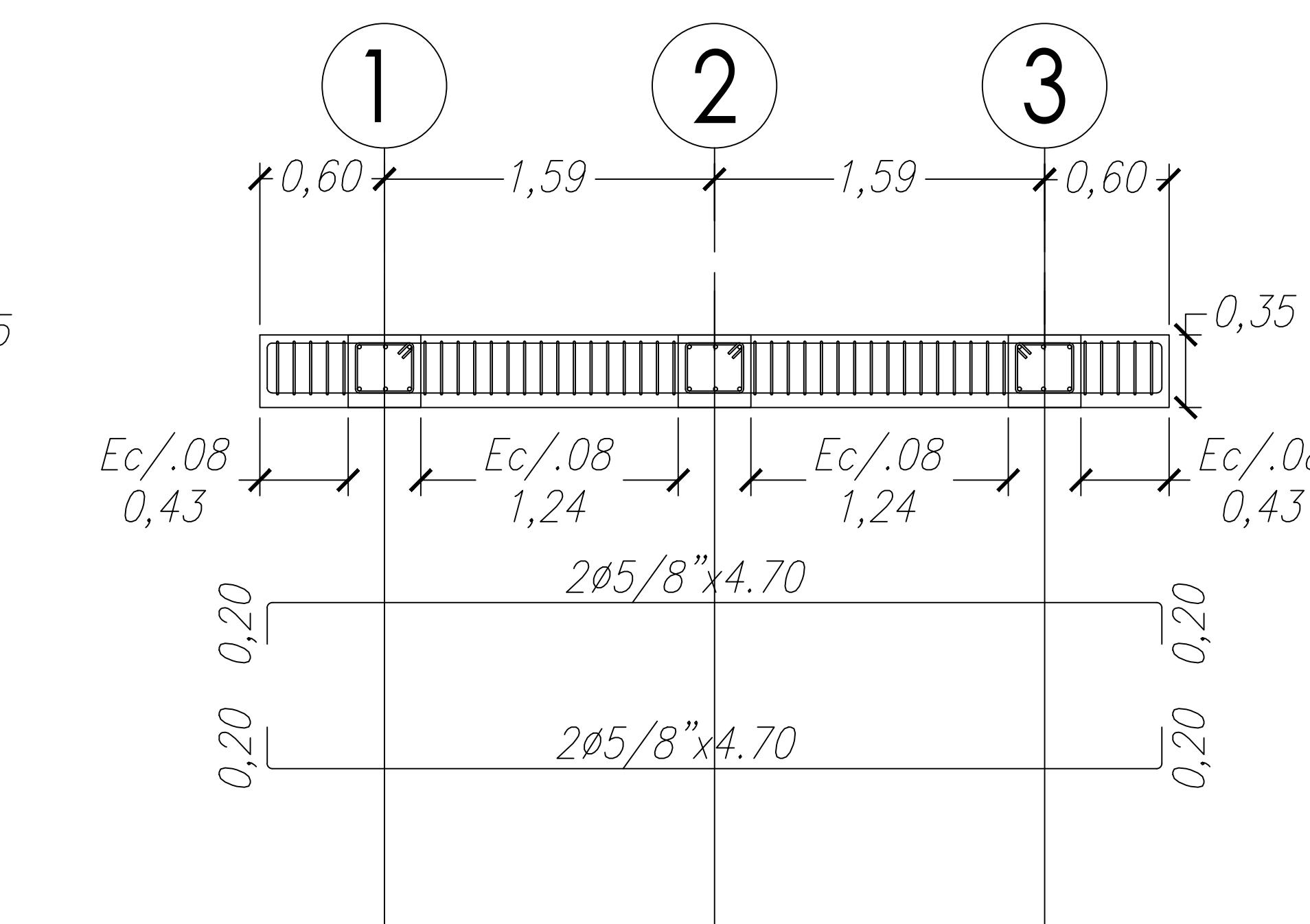
**DETALLE
LOSA MACIZA $e=0.35$**



VIGA A, B, C
ESC 1:50



VIGA 1, 2, 3
1:50



SACOM, S.A.

CLIENTE:

AJE PANA

PROYECTO:

AJE PANA

CONTENIDO:
CIMENTACION
SOPLADORA

DISEÑO:
RODOLFO NAVAS
INGENIERO CIVIL C.I.N° 2014-006-2019

ESCALA	FECHA	LAMINA
INDICADA	JUNIO 2021	E- 1